

Transparencia, el mejor eslogan 2015

Informe de transparencia en la web de los partidos y fundaciones políticas

Por Javier Martín Cavanna y Beatriz C. Martisi



Índice

Presentación	3
Introducción partidos políticos	5
Metodología: principios, indicadores y muestra	8
Análisis de los partidos políticos	18
Introducción fundaciones políticas	29
Metodología: áreas, indicadores y muestra	31
Análisis de las fundaciones políticas	39
Conclusiones	42
Recomendaciones	46
Anexos	48

©Fundación Compromiso y Transparencia. Junio 2016

La Fundación Compromiso y Transparencia tiene como misión fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas impulsando el buen gobierno, la transparencia y el compromiso social

Fundación Compromiso y Transparencia

C/Goya, 48, 1º izquierda. 28001 Madrid

T: +34 91 43137 02. F: +34 91 575 61 64

www.compromisoytransparencia.com

info@compromisoytransparencia.com

Presentación

Una año más, el quinto, presentamos los resultados del informe anual de transparencia de partidos y fundaciones políticas, en el que analizamos la información publicada en la web de los partidos con representación en las Cortes Generales y las fundaciones vinculadas a aquellos.

El informe de este año presenta importantes novedades con respecto a las ediciones anteriores. La principal novedad se refiere a la muestra de los partidos políticos examinados. Como es bien sabido, la XI legislatura, con una duración de 111 días, ha sido la más corta del periodo democrático instaurado tras la Constitución de 1978. Esta legislatura se ha caracterizado por la desaparición del bipartidismo con la entrada de Ciudadanos, Podemos y las coaliciones formadas con este último partido: En Comú Podem, En Marea y Podemos-Compromís. Además de estas novedades, también se incorporó por primera vez a la legislatura la coalición Democràcia i Llibertat (compuesta por Convergència Democràtica de Catalunya, Demòcrates de Catalunya y Reagrupament) y Esquerra Republicana de Catalunya-Catalunya Sí (coalición electoral creada por Esquerra Republicana de Catalunya, Reagrupament Independentista y la plataforma ciudadana Catalunya Sí).

La representación de los partidos en las Cortes Generales, por tanto, ha experimentado un cambio importante y, por este motivo, el análisis de este año resulta especialmente revelador, sobre todo si tenemos en cuenta que muchos de los nuevos partidos se presentaron a las pasadas elecciones enarbolando la bandera del cambio frente a los partidos tradicionales. Pues bien, lo cierto es que ese cambio, como se puede apreciar por los resultados, no se ha traducido, hasta el momento, en mayores niveles de transparencia.

La segunda novedad del informe se refiere a la inclusión de nuevos indicadores, mucho más exigentes, en la información relativa al área de *Programa*. Desde distintas instancias y de manera periódica se viene reclamando a los partidos políticos un mayor rigor a la hora de hacer sus propuestas y elaborar sus programas. Con la incorporación de estos nuevos indicadores, tomados del *Decálogo de un programa electoral* elaborado por la Fundación Transforma España, se trata de elevar el nivel de exigencia de los compromisos de gobierno adquiridos por los partidos a través de sus programas y de contribuir a reforzar el carácter vinculante de los mismos. La gran mayoría de los ciudadanos no cree en las promesas contenidas en los programas y estos apenas tienen relevancia en el momento de ejercer el voto. Este hecho no contribuye a fortalecer la confianza en los partidos y sus representantes, de ahí la necesidad de ser mucho más severos en este punto.

Como se desprende del análisis, la información sobre los *programas* es poco rigurosa. Los programas siguen siendo, en su gran mayoría, herramientas propagandísticas, que se actualizan ante la proximidad de las citas electorales, cuyos contenidos adolecen de falta de consistencia y soporte.

Esta nueva edición contiene, asimismo, bastante información sobre el volumen y las diferentes fuentes de financiación de los partidos y las fundaciones políticas. Nos parece que se trata de datos muy relevantes que revelan la enorme dependencia de los fondos públicos que tienen los partidos políticos en España. Como explicamos en el informe, esta circunstancia no es extensible a los países de nuestro entorno. La práctica ausencia de financiamiento privado de los partidos y fundaciones constituye una realidad difícil de justificar desde el punto de vista de la equidad y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Por último, no me queda sino agradecer una vez más a todas aquellas personas que con sus generosos donativos a través de la campaña de financiación colectiva (*crowdfunding*) han hecho posible la elaboración y difusión de este nuevo Informe: Rafael Llano, Miguel Ángel Rodríguez, Elena Moreno, Christoph, Bettina, Carlos Tapia, Luis Ce, Antonio Fuertes, Jose Carrillo, Miguel G. de Castejón, Miguel Ángel M. Cavanna, Bruno, Inés Benavides, Francisco J. Huergo, Raimundo Zaforteza, John Scade, Esther Barrio, Sebastián Puig, Alejandro García de la Vega y Jorge Bernal, además de otros donantes que han preferido permanecer en el anonimato.

Javier Martín Cavanna

Director ejecutivo

Introducción partidos políticos

Transparencia, el mejor eslogan fue publicado por primera vez en 2012, estrenando la X legislatura de la democracia española. A lo largo de estos cuatro años, los resultados de este informe han mostrado una lenta evolución hacia la transparencia y la rendición de cuentas de los partidos y fundaciones políticas con representación en las Cortes Generales.

La edición de este informe coincide de nuevo con un comienzo de legislatura. Una legislatura llamada *del cambio*, por la importante transformación que produjo las elecciones del 20 de diciembre en la composición del Parlamento.

Las numerosas variaciones se ven reflejadas en la muestra del presente informe, compuesta en su mayoría por partidos que por primera vez tuvieron representación en el hemiciclo. La muestra ha aumentado de 18 a 22 formaciones, de las cuales 13 son nuevas en la muestra analizada –Ahora Alto Aragón, Anova, Catalunya Sí, Ciudadanos, Eh Bildu, En Comú Podem, En Marea, Esquerra Unida, Partido Aragonés, Partido Democràcia i Llibertat, Partido Socialista Catalán, Podemos y Unidad Popular–, mientras que las nueve restantes corresponden a las formaciones que repiten representación –Coalición Canaria, Coalició Compromís, Esquerra Republicana de Catalunya, Foro Asturias, Nueva Canaria, Partido Nacionalista Vasco, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y UPN.

Tanto las organizaciones políticas nuevas, como las veteranas en el Parlamento cuentan con una página web (o incluso dos, como es el caso de Coalició Compromís y Podemos que se unieron en la página *Eselmoment.com* en una campaña conjunta). En cualquier caso, como viene haciendo Fundación Compromiso y Transparencia desde 2011, se han revisado todas y cada una de ellas para comprobar el nivel de transparencia del panorama político español.

Al importante cambio en la muestra se añade otra importante novedad de esta edición 2016: la modificación del área de *Programa*, con el fin de incorporar las recomendaciones de la **Fundación Transforma España** (Vid. *Programas electorales: un brindis al sol*). En este sentido, se ha modificado el indicador 6.1 y se han añadido dos más, el 6.2 y 6.3 de acuerdo a los principios establecidos por el *Decálogo de un programa electoral* de la fundación. En este nuevo informe se ha exigido a los partidos políticos que sean rigurosos en la elaboración de sus propuestas y promesas de acción de gobierno, con el objetivo de garantizar su cumplimiento cuando tomen posesión de cargos públicos.

Con respecto a la evolución de la transparencia de los partidos políticos con representación en las Cortes Generales debe tenerse en cuenta que más de la mitad de las formaciones analizadas son de nueva incorporación, algunas de reciente formación y otras solamente noveles en el hemiciclo. Como era de esperar, esta variación ha afectado a los porcentajes de cumplimiento de los indicadores de transparencia. Lo que sorprende es que la transformación haya sido en negativo. Los nuevos partidos incluidos en la muestra publican menos información relevante –según los criterios de esta Fundación– en su página web que los partidos veteranos, que han sido analizados a lo largo de las cuatro anteriores ediciones. Por lo tanto, la evolución en positivo que venían registrando los partidos en la mayoría de las áreas de información solicitada ha descendido en esta edición y en algunas áreas, como *Gobierno* e *Información económica*, de manera muy notable (Vid. Tabla 1. *Evolución de la transparencia 2011-2015*).

El análisis desvela que el eslogan de las nuevas formaciones políticas por el “cambio” no se ha traducido en un compromiso con la transparencia; la mayoría de ellas, a excepción de **Ciudadanos** y **Podemos**, no se encuentran entre los primeros puestos del *ranking* de transparencia y su cumplimiento de los indicadores es muy limitado.

La incorporación de nuevos partidos políticos en la muestra y las mayores exigencias en el área de *Programa* han tenido como consecuencia que, por primera vez en la publicación de este informe, no haya ningún partido clasificado en la categoría de *Transparentes*, siendo *Opacos* trece y nueve *Translúcidos*; estos últimos coinciden mayoritariamente con los partidos tradicionales.

Estos resultados ofrecen materia para la reflexión. Si los denominados partidos *del cambio* no destacan por su compromiso con la transparencia habrá que preguntarse dónde se encuentra la *novedad* de sus propuestas.

Tabla 1. Evolución de la transparencia 2011-2015

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO				
	2011	2012	2013	2014	2015
1. Quiénes somos	83%	78%	83%	83%	71%
1.1. Historia del partido	93%	78%	83%	83%	55%
2.2. Ideas y valores	73%	78%	83%	83%	86%
2. Gobierno	22%	29%	31%	41%	32%
2.1. Acta fundacional	13%	11%	11%	6%	9%
2.2. Estatutos	47%	55%	72%	78%	59%
2.3. Código ético	7%	22%	11%	39%	27%
3. Estructura directiva	20%	35%	28%	29%	32%
3.1. Organigrama	-	11%	17%	11%	9%
3.2. Perfil de los cargos directivos	33%	28%	22%	33%	45%
3.3. Órganos y competencias	27%	66%	44%	44%	41%
4. Personas	13%	11%	33%	24%	21%
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	27%	11%	33%	28%	32%
4.2. Declaración de bienes y rentas	-	11%	33%	28%	23%
4.3. Retribuciones salariales cargos electos	-	-	-	17%	9%
5. Afiliados	42%	49%	46%	48%	44%
5.1. Número	-	-	6%	6%	5%
5.2. Derechos y obligaciones	27%	55%	33%	39%	27%
5.3. Canales de comunicación	100%	94%	100%	100%	100%
6. Programa	53%	47%	64%	64%	28%
6.1. Políticas y medidas	87%	84%	94%	100%	77%
6.2. Cuantificación económica	-	-	-	-	0%
6.3. Explicación de las reformas legales	-	-	-	-	0%
6.4. Persona responsable	20%	11%	33%	28%	36%
7. Cumplimiento	9%	7%	17%	13%	14%
7.1. Informe de gestión	7%	0%	6%	6%	5%
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con el programa	20%	22%	44%	33%	36%
7.3. Informe cumplimiento	0%	0%	0%	0%	0%
8. Información económica	3%	14%	21%	40%	27%
8.1. Balance y cuenta de resultados	7%	22%	33%	56%	45%
8.2. Memoria explicativa	-	-	17%	28%	23%
8.3. Desglose de las fuentes de ingresos	7%	28%	33%	56%	45%
8.4. Desglose de los gastos	7%	28%	33%	56%	45%
8.5. Informe de auditoría	0%	0%	0%	0%	0%
8.6. Préstamos y créditos de la organización	-	6%	17%	39%	14%
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	0%	0%	11%	44%	18%*

* De los 22 partidos que componen la muestra de este análisis, solo 15 está obligados a tener publicados este informe: Coalición Canaria, Coalició Compromís, Eh Bildu, Esquerra Unida, Esquerra Republicana de Catalunya, Foro Asturias, Unidad Popular-IU, Nueva Canaria, Partido Aragonés, Partido Democràcia i Libertat, PNV, PP, PSC, PSOE y UPN.

Metodología: principios, indicadores y muestra

A. Principios

La Fundación Compromiso y Transparencia en estos últimos siete años ha desarrollado una metodología propia para analizar la información publicada en Internet y determinar qué es la transparencia voluntaria, entendiéndose este concepto como “el esfuerzo por difundir y publicar la información relevante de la organización, haciéndola accesible a todos los grupos de interés de manera clara, permanente y actualizada”. En este sentido, la información publicada *online* debe cumplir con los siguientes cuatro principios:

1 Una primera condición es la *visibilidad*, es decir, facilitar que el contenido sea captado de manera sencilla por estar situado en un lugar visible en las páginas webs. En ocasiones el contenido se encuentra en el portal, pero no es fácilmente visible porque el “recorrido” que hay que hacer para localizarlo es muy complejo.

2 Un segundo elemento importante es la *accesibilidad*: el contenido puede ser visible, pero si se necesita un permiso o registro para poder consultarlo no se puede considerar que la información sea accesible.

3 La información ha de ser también *actual*. Si los contenidos no están al día, se estima que no hay una disposición real de ser transparente. En este sentido, la información solicitada debe referirse al último ejercicio cerrado legalmente. En el caso del presente informe se ha dado por buena solo la información que esté actualizada hasta el ejercicio 2014-2015.

4 Por último, el cuarto elemento es la *integralidad*. Por integralidad se entiende que la información debe ser completa y exhaustiva. No basta informar parcialmente de un determinado contenido para cumplir los criterios. Por ejemplo, no sería suficiente proporcionar información en el área de la *Estructura directiva* o en el área de *Personas* del perfil de algunos de los *cargos directivos* o *cargos electos*. Para dar por cumplido este criterio los partidos deben proporcionar un perfil de todos y cada uno de los cargos directivos o electos.

B. Nuevos indicadores

En la presente edición de *Transparencia, el mejor eslogan* se amplían las exigencias que se les solicita a los partidos políticos en el área de *Programas electorales*. En concreto se ha refor-

mulado el antiguo indicador denominado *Posición sobre temas claves de la sociedad* y, además, se han incluido dos nuevos: *Cuantificación económica y Explicación de las reformas legales*.

Los programas electorales: un brindis al sol

El 93,4% de los ciudadanos opina que el incumplimiento de los programas electorales genera desconfianza en el sistema político y solo el 9,1% de los electores consideran que los partidos que gobiernan cumplen gran parte de su programa electoral (Cfr. *Encuesta de Sigma Dos* desarrollada por encargo de la **Fundación Transforma España**). Pero lo cierto es que los programas electorales, hoy por hoy, apenas juegan un papel en la decisión del voto y en las prioridades de los partidos políticos. Son escasísimos los ciudadanos que manifiestan haber leído un programa político y constituyen una minoría los que están en condiciones de opinar con fundamento sobre la consistencia de las propuestas y fiabilidad de las promesas electorales.

Esta realidad no contribuye a fortalecer la salud democrática ni a mejorar la credibilidad de las instituciones políticas. Los programas electorales son un elemento que desarrolla los compromisos futuros de las fuerzas políticas si llegan al poder y el fundamento en el que se basa la confianza de los ciudadanos en los partidos. “Los programas electorales –como señala la Fundación Transforma España– ostentan una legitimidad social única al haber sido respaldados por la voluntad popular en el marco de unas elecciones democráticas y, por lo tanto, son un elemento facilitador para afrontar

reformas e implantar las medidas propuestas en fase de gobierno”.

En algunos países con gran tradición democrática, como Holanda, los programas de los partidos políticos se someten a una suerte de auditoría examinando las consecuencias económicas de las propuestas electorales. Ese es el papel que cumple el **CPB**, las siglas en neerlandés de la **Oficina Central de Planificación**, que desde al año 1986 analiza los programas electorales y hace público los resultados de su examen.

La Fundación Transforma España considera que el programa electoral debe ser un instrumento de gran relevancia, tanto para la ciudadanía como para los partidos políticos, y por ello ha elaborado un **Decálogo de un programa electoral** que pretende explicitar todos los elementos que un programa político debería incluir. Entre los principios del decálogo se recoge: la obligación de “explicar de manera clara y sencilla la visión ideológica”, la necesidad de que el programa incluya una cuantificación económica de las principales medidas electorales, la identificación de las principales reformas constitucionales, institucionales y legales necesarias para implementar las propuestas, la política de rendición de cuentas a la ciudadanía o la mención de los canales para facilitar la participación ciudadana.

Tanto la modificación del indicador 6.1, que ahora pasa a llamarse *Políticas y medidas propuestas*, como la incorporación del 6.2 sobre la *Cuantificación económica* y el 6.3 sobre la *Explicación de las reformas*, han sido definidos según los parámetros que establece el *Decálogo de un programa electoral* de Fundación Transforma España.

6.1. Políticas y medidas propuestas. El programa electoral debe identificar las políticas y medidas que se proponen considerar en la futura acción de gobierno. Esta visión del programa, más allá de la ideología del partido, permite identificar cómo se va a concretar en políticas específicas, garantizando la consistencia y la coherencia global del programa. La elaboración del programa como acción de gobierno obliga a los partidos internamente a reflexionar, priorizar, articular y explicitar las medidas que se proponen para dar respuesta a las demandas sociales.

6.2. Cuantificación económica. La estimación cuantificada del coste de las medidas más relevantes, así como la identificación de las vías de financiación a utilizar (emisión de deuda pública, incremento o creación de nuevos impuestos, mayor inversión en determinados servicios públicos en detrimento de otros existentes) permite valorar la existencia de los recursos económicos suficientes para implantar las propuestas electorales, trasladando así una visión global de equilibrio presupuestario, viabilidad y credibilidad del programa.

6.3. Explicación de las reformas legales. La incorporación de las principales reformas, “la agenda legislativa”, permite identificar cuál va a ser la estrategia que desde el punto de vista legal dará soporte al conjunto de medidas que se proponen en el programa. Se permite valorar de este modo la complejidad, el consenso político necesario, la viabilidad técnica y política, y el horizonte temporal de implantación de las propuestas del programa.

C. Explicación de las áreas e indicadores

A continuación describimos las principales áreas e indicadores de acuerdo con las nuevas modificaciones:

1. Quiénes somos. Esta área pretende ofrecer una información básica sobre los orígenes del partido, su evolución histórica, los hechos más relevantes, así como sobre su ideario fundamental, los principios y valores que lo sustentan.

1.1. Historia del partido. Es importante conocer el origen del partido: ¿Por qué se ha creado? ¿Cuál ha sido su recorrido hasta la actualidad? Respondiendo estas cuestiones, se comunica a los interesados el objetivo del partido; quiénes fueron los protagonistas de su fundación; el modo en que los actuales

candidatos se han ido sumando al proyecto; el tiempo que lleva el partido en la escena política; sus logros y derrotas, y el compromiso de la organización con su objetivo original.

1.2. Ideas y valores. Las ideas y los valores representan el sustrato ideológico del partido, la razón de ser de la organización. El vínculo entre los simpatizantes y afiliados al partido se nutre precisamente de esas creencias y principios que se quieren defender y promover en la escena política.

2. Gobierno. Toda organización tiene un marco institucional que define su funcionamiento, sus competencias, sus órganos de representación y sus reglas del juego. Los partidos políticos no son una excepción. Si todas las organizaciones (empresas, fundaciones, asociaciones, etc.) deben guiarse en su actuación por un conjunto de normas jurídicas y prácticas de buen gobierno, los partidos políticos como instituciones que pretenden, a través de sus propuestas y candidatos, gobernar el destino de un país deben ser ejemplares en esta área. El área de gobierno de las organizaciones se suele regular mediante tres documentos básicos: el acta fundacional, los estatutos y el código de buen gobierno.

2.1. Acta fundacional. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley Orgánica 6/2002/ de 27 de junio/ de Partidos Políticos, la constitución de un partido político debe “formalizarse mediante acta fundacional, que deberá constar en documento público y contener, en todo caso, la identificación personal de los promotores, la denominación del partido que se propone constituir, los integrantes de los órganos directivos provisionales, el domicilio y los estatutos por los que habrá de regirse el partido que trata de constituirse”.

2.2. Estatutos. Los estatutos constituyen el documento legal que regula el funcionamiento básico de una organización. En los estatutos se detalla de manera pormenorizada cuáles son los principales órganos de gestión y de gobierno, sus competencias, sus normas de funcionamiento, el procedimiento para nombrar y cesar a sus miembros, sus derechos y obligaciones, etc. Para cualquier interesado en afiliarse a un partido resulta imprescindible conocer las reglas del juego que regularán su adscripción al mismo y tener la garantía de que la organización se someterá voluntariamente a un marco legal de actuación.

2.3. Código ético. Este tipo de documentos suelen desarrollar principios éticos de actuación o fijar normas de comportamiento, tanto para los cargos electos como para los directivos del partido. En estos códigos se suelen abordar temas como los principios básicos de actuación, los deberes de diligencia y lealtad de los miembros, la regulación de los conflictos de intereses, las posibles incompatibilidades en el ejercicio de los cargos, las obligaciones de información y transparencia en el desempeño de las funciones, así como el sistema de cumplimiento y seguimiento del código, entre otros aspectos.

3. Estructura directiva. Gracias a la publicación de los estatutos y otros documentos jurídicos se conoce el funcionamiento y las normas que regulan la organización interna de los partidos políticos. El área de la estructura directiva está orientada a dar a conocer el reparto y distribución

del poder en la organización, identificar los principales cargos directivos del partido y los órganos de decisión y gobierno. Esta sección abarca tres apartados básicos esenciales y comunes en todas las organizaciones: el organigrama, el perfil o currículum de los cargos directivos y una descripción o resumen de las competencias y funciones de los órganos de dirección.

3.1. Organigrama. El organigrama es la representación gráfica de la estructura de una organización. Representa las áreas departamentales y, en algunos casos, las personas que las dirigen, describiendo las relaciones jerárquicas y las competencias. El organigrama permite obtener información sobre los principales elementos de autoridad, los diferentes niveles de jerarquía y la relación entre ellos.

3.2. Perfil de los cargos directivos. Para completar la información del apartado anterior es importante conocer la trayectoria profesional que han recorrido los directivos que ocupan los principales puestos de responsabilidad en el partido.

3.3. Órganos y competencias. Finalmente, después de la estructura y los miembros que la integran, es esencial conocer los principales órganos colegiados que rigen la dirección del partido y explicar claramente sus funciones y competencias.

4. Personas. No solo es necesario conocer a los miembros que desempeñan cargos importantes dentro de la estructura directiva del partido, sino que también es imprescindible conocer el perfil y la situación económica de los representantes políticos que ocupan puestos de diputados y senadores dentro de las Cortes españolas, como garantía de su competencia profesional y del comportamiento ético en el ejercicio de sus cargos. Para ofrecer de forma más clara esta información, se han diferenciado tres apartados básicos: *Nombres y perfiles de los cargos electos*, *Declaración de bienes y rentas* y *Salarios de los cargos electos*.

4.1. Nombre y perfil de los cargos electos. Los miembros de los partidos políticos tienen una doble función: ejercen un cargo público y desempeñan un servicio a la ciudadanía, lo cual justifica que se publique un currículum que muestre la trayectoria profesional y sus capacidades y competencias. Con esta información se trata de facilitar que los ciudadanos puedan formarse su propio juicio sobre la cualificación profesional, la experiencia y otros atributos análogos de los diputados y senadores.

4.2. Declaración de bienes y rentas. La necesidad de hacer públicas la declaración de bienes y rentas está dirigida a evitar el riesgo de que los responsables políticos puedan aprovecharse de sus cargos en beneficio propio, influir indebidamente en una decisión política y evitar los posibles conflictos de intereses en que puedan incurrir por razón de sus responsabilidades. Esta exigencia ya está recogida en el artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por la que se da publicidad a las declaraciones de bienes patrimoniales de los diputados y senadores y que fue ampliada por Acuerdo de las Mesas del Congreso y el Senado el 19 de julio de 2011, obligando a dar publicidad de la declaración en la sede electrónica de cada Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos. Junto a la declaración de bienes y rentas, los cargos políticos electos deben publicar la retribución que perciben por todo tipo de conceptos en su página web, como exige hacer la actual *Ley de Transparencia* (artículo 8.1.f) en el *Portal de Transparencia*.

5. Afiliados. A cualquier organización la sostienen sus simpatizantes y miembros, y un partido político no es una excepción. Por esta razón también se ha dedicado una especial atención al apartado de afiliación de los partidos políticos, por ser el principal apoyo de la organización y la base social que justifica su existencia. Los aspectos más destacados dentro de este apartado son tres: *Número de afiliados*, *Derechos y obligaciones* de los mismos y los *Canales de comunicación*.

5.1. Número. La cifra de afiliados es un dato que revela la base social real de la organización y proporciona una información muy valiosa sobre la vitalidad de la misma. La información actualizada y periódica sobre las altas y bajas de los afiliados constituye, además, un excelente termómetro para evaluar el apoyo o la falta de sustento a la organización.

5.2. Derechos y obligaciones. Los partidos políticos, como cualquier otra organización, deben explicitar los derechos y obligaciones de sus afiliados. Entre esos derechos básicos se encuentran el de participar en los órganos de dirección; elegir a sus responsables; participar en la toma de decisiones; conocer las posibles infracciones y sanciones y el procedimiento previsto para imponerlas, etc. Algunos partidos (v.g., Partido Popular) suelen establecer dos modalidades de afiliados: militantes, con obligación de cuota, y simpatizantes, sin obligación de cuota. Los militantes suelen gozar de ciertos derechos exclusivos, como el elegir y ser elegido compromisario en los congresos del partido, y concurrir como candidato a formar parte de los órganos de gobierno del partido.

5.3. Canales de comunicación. La organización debe hacer público cuáles son los canales ordinarios a través de los que mantiene una comunicación permanente con sus afiliados y atiende sus peticiones, consultas y quejas.

6. Programa. Todos los partidos cuentan con un programa electoral, con características formales parecidas, pero con contenidos tan variados y dispares como sus ideologías lo permiten. El programa electoral de un partido político es su tarjeta de presentación a la ciudadanía, en la que fijan sus posiciones, así como el contenido de sus promesas y propuestas sobre las grandes líneas de acción política. Es también el principal motivo por el que los afiliados y simpatizantes deciden colaborar con la organización.

6.1. Políticas y medidas propuestas. Los programas deben identificar las políticas y medidas que los partidos políticos proponen considerar en la futura acción de gobierno, de manera que se puedan identificar cómo esta se va a concretar en políticas específicas, garantizando la consistencia y la coherencia del programa.

6.2. Cuantificación económica. Los programas de los partidos deben incluir una cuantificación económica de sus políticas, medidas y propuestas, detallando la inversión necesaria (creación o incremento de impuestos, inversión pública, emisión de deuda, etc.), de manera que los ciudadanos puedan entender y valorar la viabilidad presupuestaria.

6.3. Explicación de las reformas legales. Los partidos deben explicar claramente la agenda legislativa necesaria para implementar el conjunto de políticas y medidas propuestas, indicando qué procesos legales se realizarán, qué instituciones estarán afectadas o serán reformadas, y el tiempo estimado necesario.

6.4. Persona responsable. Los partidos políticos deben facilitar en sus páginas webs la información de contacto de la persona responsable de cada una de las áreas programáticas, pues difícilmente se puede hablar de una toma de posición sobre un determinado tema si el partido no cuenta con una persona que responda a las peticiones de información o aclaraciones sobre el mismo.

7. Cumplimiento. El principal objetivo de todo partido político es mejorar la sociedad en diferentes ámbitos, y para ello desarrolla un programa electoral con un conjunto de propuestas e iniciativas que se compromete a ejecutar. Esta área pretende analizar el grado de cumplimiento de los compromisos y promesas electorales de los partidos.

7.1. Informe de gestión. Cualquier organización debe presentar un informe o memoria anual en la que rinde cuenta de los aspectos más relevantes de la gestión correspondiente al ejercicio cerrado.

7.2. Propuestas o iniciativas en relación con los programas. Las páginas webs de los partidos políticos, como muestra de transparencia de su compromiso con la ciudadanía, han de publicar todas sus acciones y propuestas realizadas durante la legislatura para alcanzar las promesas electorales.

7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas (partidos en el gobierno). Este informe de cumplimiento es una demanda a los partidos políticos que han conseguido formar gobierno, para mostrar la evolución de sus promesas electorales durante el periodo que ejercitan la acción de gobierno, especificando cuántos objetivos se han cumplido, cuál es la situación de los que no se han alcanzado y qué circunstancias han impedido cumplir con los restantes.

8. Información económica. La información sobre la financiación de los partidos políticos es, sin duda, una de las áreas más sensibles de estas instituciones. Buena prueba de ello es que la regulación de esta actividad está desarrollada por una ley orgánica específica, la Ley orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos. En efecto, si cualquier institución que recibe subvenciones públicas y donativos privados para el cumplimiento de sus fines debe ser escrupulosamente transparente sobre el origen y destino de sus fondos; esa exigencia, si cabe, es mucho mayor en los partidos políticos que, como señala la propia ley, “cumplen una función pública trascendental en nuestro sistema democrático al ser instrumentos de representación política y de formación de la voluntad popular”. Por otra parte, la transparencia en la identificación de las contribuciones

ayudará a evitar que estas puedan dar pie a un trato de favor o ejercer una influencia inadecuada en una determinada decisión política.

Los indicadores relativos al área de información económica son los siguientes:

8.1. Balance y cuenta de resultados. Con esta exigencia se pretende que los partidos políticos informen de su situación patrimonial y financiera en un formato universalmente admitido, es decir publicando los estados financieros: balance de situación y cuenta de resultados.

8.2. Memoria explicativa de las cuentas generales. Junto a los estados financieros debe acompañarse el documento explicativo de los mismos. Por otra parte, el requerimiento de informar de conformidad con los anteriores formatos está exigido por la propia Ley de Financiación (Art. 14.5).

8.3. Desglose de sus principales fuentes de ingresos. Aunque esta información se encuentra en los estados financieros y la memoria explicativa de las cuentas generales, por la relevancia que tiene se exige que el partido la detalle de manera específica. Los partidos deben proporcionar información detallada del número y peso de sus fuentes principales de financiación: subvenciones públicas, cuotas de afiliados, donaciones, ingresos patrimoniales, legados, etc.

8.4. Desglose de las principales partidas de gasto. Este criterio pretende exigir transparencia en la información por el lado de los gastos, obligando a los partidos a detallar cuál es el destino de los fondos, separando con claridad los fondos destinados a pagar los gastos generales de los asignados a financiar las actividades propias de la organización.

8.5. Préstamos y créditos otorgados a la institución e identificación de las entidades bancarias. Para evitar que el partido pueda valerse de sus influencias para tener un trato de favor por parte de las instituciones de crédito, se exige que la organización explique con claridad los préstamos y créditos concedidos, determinando la cuantía, la entidad prestamista, la tasa de interés, el plazo de amortización y el saldo pendiente. Actualmente, según la última modificación de 30 de marzo de 2015 de la *Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos*, se prohíbe la condonación de deudas, parciales o totales, a los partidos políticos. En este sentido, la nueva normativa permite la renegociación de las condiciones de la deuda con las entidades de crédito, siempre y cuando el tipo de interés que se aplique a las formaciones políticas no sea inferior a las condiciones de mercado.

8.6. Informe de un auditor independiente. No es suficiente que la organización publique la información financiera, además de cumplir con esa obligación sus cuentas deberán estar revisadas por un auditor externo independiente.

8.7. Informe del Tribunal de Cuentas. De acuerdo con el artículo 14. Nueve (Obligaciones relativas a la contabilidad de los partidos políticos) de la *Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos*: “Los partidos políticos, una vez emitido por el Tribunal de Cuentas el informe de fiscalización correspondiente a un determinado ejercicio, deberán hacerlo público a través de su página web en un plazo máximo de 15 días”.

Áreas e indicadores

1. Quiénes somos

- 1.1. Historia del partido
- 1.2. Ideas y valores

2. Gobierno

- 2.1. Acta fundacional
- 2.2. Estatutos
- 2.3. Código ético

3. Estructura directiva

- 3.1. Organigrama
- 3.2. Perfil de los cargos directivos
- 3.3. Órganos y competencia

4. Personas

- 4.1. Nombre y perfil de los cargos electos
- 4.2. Declaración de bienes y rentas
- 4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos

5. Afiliados

- 5.1. Número
- 5.2. Derechos y obligaciones
- 5.3. Canales de comunicación

6. Programa

- 6.1. Políticas y medidas propuestas
- 6.2. Cuantificación económica
- 6.3. Explicación de las reformas legales
- 6.4. Persona responsable

7. Cumplimiento

- 7.1. Informe de gestión
- 7.2. Propuestas o iniciativas en relación con los programas
- 7.3. Informe sobre cumplimiento

8. Información económica

- 8.1. Balance y cuenta de resultados
- 8.2. Memoria explicativa de las cuentas generales
- 8.3. Desglose de sus principales fuentes de ingresos
- 8.4. Desglose de las principales partidas de gasto
- 8.5. Préstamos y créditos otorgados a la institución
- 8.6. Informe de un auditor independiente
- 8.7. Informe del Tribunal de Cuentas

D. Muestra

Continuando con la metodología aplicada en los anteriores informes sobre la transparencia de los partidos y fundaciones políticas (*Transparencia, el mejor eslogan 2011, 2012, 2013 y 2014*), este quinto análisis vuelve a revisar la información publicada en las páginas webs de todas las formaciones políticas con representantes en la XI legislatura del Congreso de los Diputados.

En total son 22 formaciones políticas. Según la información disponible a través de la web del Congreso de los Diputados sobre los grupos parlamentarios, la representación de estos partidos es la siguiente:

Partido Popular (PP): 113 diputados (Grupo Popular)

Partido Socialista Obrero Español (PSOE): 81 diputados (Grupo Socialista)

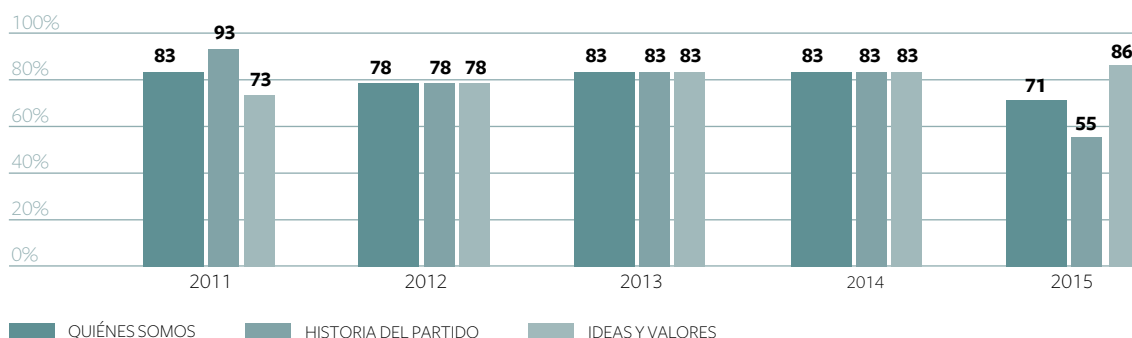
Podemos: 41 diputados (Grupo Podemos - En Comú Podem - En Marea)
Ciudadanos: 40 diputados (Grupo Ciudadanos)
En Comú Podem: 12 diputados (Grupo Podemos - En Comú Podem - En Marea)
Esquerra Republicana de Catalunya: 8 diputados (Grupo Esquerra Republicana)
Catalunya Sí: 1 diputado (Grupo Esquerra Republicana)
Partido Democràcia i Llibertat: 9 diputados (Grupo Catalán)
Partido Aragonés: 6 diputados (Grupo Popular)
Partido Nacionalista Vasco (PNV): 6 diputados (Grupo Vasco)
Partido Socialista Catalán (PSC): 6 diputados (Grupo Socialista)
Coalició Compromís: 4 diputados (Grupo Mixto)
En Marea: 4 diputados (Grupo Podemos - En Comú Podem - En Marea)
Eh Bildu: 2 diputados (Grupo Mixto)
Unidad Popular-IU: 2 diputados (Grupo Mixto)
Unión del Pueblo Navarro (UPN): 2 diputados (Grupo Mixto)
Ahora Alto Aragón en Común: 1 diputado (Grupo Podemos - En Comú Podem - En Marea)
Anova: 1 diputada (Grupo Podemos- En Comú Podem- En Marea)
Coalición Canaria: 1 diputada (Grupo Mixto)
Esquerda Unida: 1 diputada (Grupo Podemos - En Comú Podem - En Marea)
Foro Asturias: 1 diputado (Grupo Mixto)
Nueva Canaria: 1 diputado (Grupo Mixto)

Análisis de los partidos políticos

1. Quiénes somos. El cumplimiento de esta área casi siempre se había mantenido en torno al 80%, sin embargo en 2015 el porcentaje de cumplimiento ha bajado hasta el 71%. Esta variación se debe a que los nuevos partidos Ahora Alto Aragón en Común, Anova, Eh Bildu, En Comú Podem, En Marea, Esquerda Unida, Partido Democràcia i Llibertat y Podemos, junto con Coalició Compromís y Foro Asturias, que repiten representación en el Parlamento, suman el 45% de la muestra que no publica la historia sobre sus orígenes.

Por contra, el indicador de *Ideas y valores* ha crecido, como muestra el gráfico. El 86% de los partidos describen claramente los principios e ideología que defienden, mientras que el 14% restante no lo hace: Eh Bildu, Partido Popular y Podemos.

Gráfico 1. Evolución del cumplimiento



2. Gobierno

La información publicada de esta área es una de las más sensibles porque describe la estructura jerárquica y normativa de los partidos políticos. En este sentido, destacan positivamente aquellas formaciones que clasifican o agrupan este tipo de información en una sección específica sobre *Transparencia*; esta práctica facilita su acceso rápido y sencillo, por el alto nivel de visibilidad. Este es el caso de Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalició Compromís, Esquerra Republicana de Catalunya, PP, PSC, PSOE, Podemos y UPN.

En los últimos informes de *Transparencia, el mejor eslogan* se habían registrado importantes avances sobre la publicación de los *Estatutos* y el *Código ético*, sin embargo, en esta edición de 2015 el porcentaje de partidos que publican su información de *Gobierno* ha descendido casi un 10%. Solo el 59% de la muestra –Anova, Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalició Compromís,

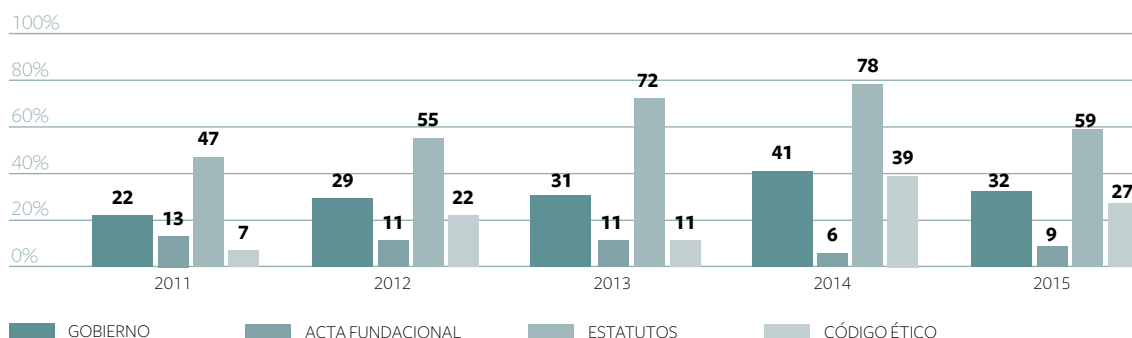
Esquerra Republicana de Catalunya, Foro Asturias, Partido Aragonés, PNV, PP, PSC, PSOE, Podemos y UPN- tienen publicados sus estatutos de manera accesible, frente al 78% que lo hacía en 2014.

Con respecto al indicador de *Código ético* también se aprecia un importante descenso del 12% con respecto a la edición anterior: en el análisis actual solo el 27% de los partidos lo publican en su web fuera de los estatutos.

Este descenso de los porcentajes viene provocado porque la mayoría de las nuevas incorporaciones a la muestra no cumplen con ambos indicadores. De esta manera, los partidos tradicionales como Coalición Canaria, Coalició Compromís, Esquerra Republicana de Catalunya, Foro Asturias, PNV, PP, PSOE y UPN se mantienen en su cumplimiento, mientras que por parte los nuevos partidos solo Podemos cumple con los indicadores de *Estatutos* y el *Código ético*, y Ahora Alto Aragón en Común, Anova y Ciudadanos solo cumplen con uno de los dos.

El resto de nuevas formaciones –Catalunya Sí, Eh Bildu, En Comú Podem, En Marea, Esquerda Unida, Partido Democràcia i Llibertat y Unidad Popular- no cumplen con ninguno de los indicadores de esta área. Finalmente, el único porcentaje que sube con respecto a la edición anterior –aunque con un porcentaje insuficiente– es el de *Acta fundacional*, que sigue publicando Foro Asturias y, por primera vez, UPN.

Gráfico 2. Evolución del cumplimiento



3. Estructura directiva. Esta es una de las pocas áreas que ha aumentado el porcentaje de cumplimiento, aunque de manera muy leve: un 3% más con respecto al año anterior. En este sentido, el dato más positivo es el crecimiento en un 12% de los partidos que publican el *Perfil de sus cargos directivos*, pasando de un 33% en 2014 a un 45% en 2015.”

Sin embargo, este indicador sigue estando muy afectado por el *principio de integralidad*, es decir, que mucha de la información publicada está incompleta o es parcial. En el caso de los perfiles de los cargos directivos se traduce en que los partidos hacen públicos solo algunos de los perfiles, además de que la información profesional está incompleta, como es el caso de Esquerra Republicana de Catalunya, Partido Aragonés y PP.

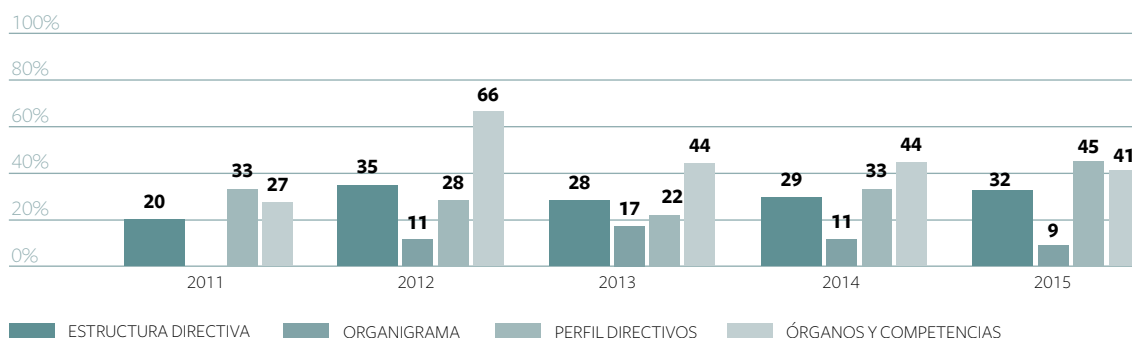
Con respecto a la publicación del *Organigrama* y la información sobre *Órganos y competencias* debe señalarse que muchas de las nuevas incorporaciones no ofrecen esta información de manera visible, lo cual ha provocado que los porcentajes bajen ligeramente, sobre todo el primer indicador.

Algunos partidos, como Ciudadanos y PSOE, publican fotos y nombran los cargos de las personas que forman parte de los órganos de dirección, sin embargo no explican las relaciones de poder de manera gráfica, por lo que no se puede considerar que cumplan con este indicador. Por su parte, los únicos partidos analizados que sí detallan gráficamente la jerarquía entre sus órganos de gobierno son Esquerra Republicana y PP.

Algo similar sucede en el apartado de *Órganos y competencias*, pues algunos partidos que publican sus estatutos no mencionan qué órganos dirigen el partido y sus funciones de manera visible; es decir, en un apartado diferenciado fuera de los estatutos, como sucede en el caso de Coalición Compromís, Foro Asturias y PNV.

Del 70% de la muestra que no publica información relativa a la *Estructura directiva*, destacan negativamente los partidos Ahora Alto Aragón en Común, Catalunya Sí, Coalició Compromís, Eh Bildu, Foro Asturias, Nueva Canaria, Partido Aragonés y Unidad Popular por no cumplir con ninguno de los tres indicadores de esta área.

Gráfico 3. Evolución del cumplimiento

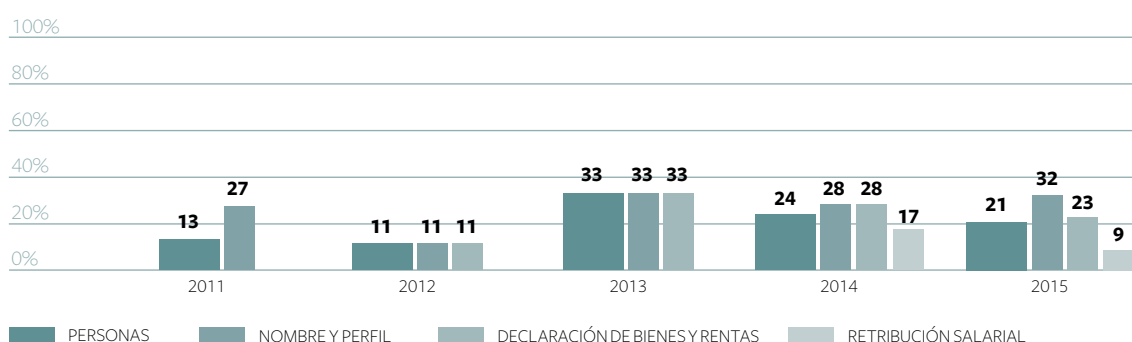


4. Personas. En primer lugar debe señalarse que esta área ha sido modificada en varias ocasiones, cuestión que explica las distintas variaciones en su evolución. Por otra parte, el *principio de integralidad* vuelve a afectar notablemente al indicador de *Nombres y perfiles de los cargos electos* (como sucedía en el área anterior), de modo que Esquerra Republicana de Catalunya y PP tampoco cumplen con este indicador al publicar solo algunos perfiles de sus diputados y senadores de manera completa. Asimismo, en el caso de Ahora Alto Aragón en Común, aunque tiene un apartado para explicar el perfil de su diputado en el Congreso, no menciona ni su formación ni su trayectoria profesional fuera del partido, de modo que tampoco cumple con este indicador.

A pesar de los casos anteriores, aumentan los partidos políticos que explican claramente la formación y trayectoria de sus cargos electos con respecto a la edición anterior; un 32% que corresponde a Partido Aragonés, PNV, Partido Socialista Catalán, PSOE, Podemos, Unidad Popular-IU y UPN.

Con respecto a los otros dos indicadores, *Declaración de bienes y rentas* y los *Salarios y retribuciones de los cargos electos*, el porcentaje de partidos cumplidores desciende ligeramente en este informe de 2015: los nuevos partidos como Anova, Catalunya Sí, Ciudadanos, Eh Bildu, En Comú Podem, En Marea, Esquerra Unida y Partido Democràcia i Llibertat no tienen publicada esta información de manera integral y completa.

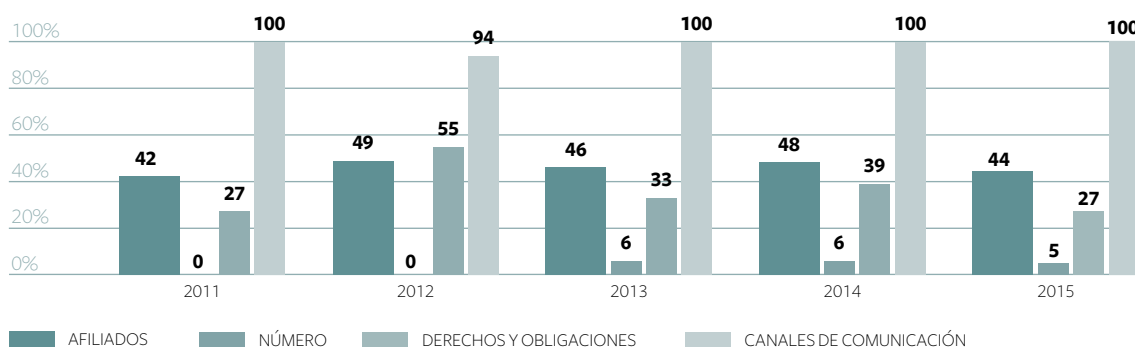
Gráfico 4. Evolución del cumplimiento



5. Afiliados. UPN sigue siendo el único partido que facilita el número de afiliados de manera actualizada y objetiva. En el resto de las formaciones, tanto nuevas como veteranas, este dato no aparece o no cumple con el principio de visibilidad al situarlo en un lugar inadecuado, como en el caso de Coalició Compromís que lo publica dentro de la información económica, dificultando el acceso de forma rápida y sencilla.

Por otra parte, solo el 27% –Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalició Compromís, PNV y UPN– de los partidos analizados publican los *Derechos y obligaciones de los afiliados* en la sección dedicada a la afiliación. Por su parte, PSOE la clasifica en su apartado de *Transparencia*, que también permite acceder a la información con un alto grado de visibilidad.

Gráfico 5. Evolución del cumplimiento

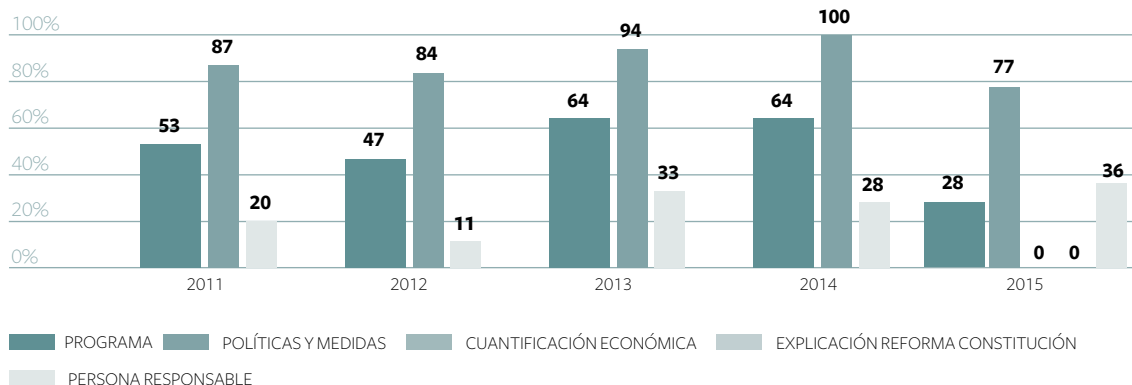


6. Programa. La variación tan notable que ha sufrido la evolución de esta área en 2015 con respecto a todo el histórico se debe a la modificación de sus indicadores. Actualmente, para cumplir con esta área no solo es necesario publicar un programa electoral, como sucedía en anteriores ediciones del informe, sino que este documento y la información contenida en él deben cumplir con una serie de requisitos formales. En este sentido, el 77% de los partidos publican información suficiente sobre las *Políticas y medidas* que proponen y prometen llevar a cabo si son elegidos. El 23% que no cumple con este indicador corresponde a Ahora Alto Aragón en Común, que tiene publicado un programa cuyo contenido no se considera suficiente debido a la escasa explicación de sus propuestas y la carencia de datos, y a Anova, Catalunya Sí y Eh Bildu, que no cuentan con un programa de las características solicitadas dentro de sus webs.

El aspecto más negativo de esta área es que ningún partido de la muestra tiene cuantificada económicamente la viabilidad de sus propuestas, ni tampoco especifican qué reformas a nivel constitucional, institucional y legal deberán realizarse para cumplir con las promesas.

Por otro parte, el indicador de *Persona responsable* destaca positivamente en 2015 al ser el año con el mayor porcentaje de cumplimiento de su evolución: 36% (Anova, Ciudadanos, Esquerra Republicana de Catalunya, Nueva Canaria, Partido Socialista Catalán, PSOE, Podemos y UPN).

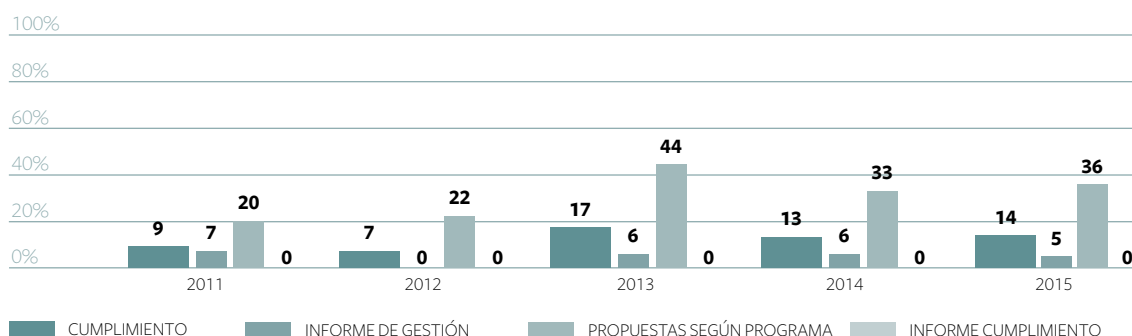
Gráfico 6. Evolución del cumplimiento



7. Cumplimiento. El porcentaje del indicador sobre el *Informe de gestión* se mantiene, aunque actualmente es Anova la única formación que cumple con las exigencias de este apartado. Con respecto a la publicación de las *Propuestas e iniciativas en relación con el programa*, aumenta el porcentaje de partidos que hacen visible esta información en sus webs: un 36%. Este porcentaje corresponde a Ahora Alto Aragón en Común, Coalición Compromís, Nueva Canaria, PNV, Partido Socialista Catalán, Podemos, Unidad Popular y UPN.

Las formaciones con responsabilidades de gobierno continúan sin hacer público un *Informe de cumplimiento* a través del cual rindan cuentas acerca de sus promesas electorales durante el periodo en el que han ejercitado la acción de gobierno. Aunque en los casos de PP y PSOE, en años anteriores han publicado documentos que resumían sus acciones como partido de gobierno, no han podido aceptarse porque no contenían información objetiva que permitiera evaluar sus acciones políticas, pues los datos que publicaban tenían un carácter más propagandístico que informativo.

Gráfico 7. Evolución del cumplimiento



8. Información económica. Uno de los principales objetivos de Fundación Compromiso y Transparencia es concienciar a las organizaciones y la ciudadanía de que la transparencia no solo se basa en la publicación de las cuentas de los partidos políticos, como demuestran todas las áreas anteriormente analizadas. Sin embargo, la información económica es una de las áreas más sensibles y su publicación de forma detallada, clara y comprensible es un indicativo importante de la voluntad de los partidos políticos por ser transparentes y su interés por someterse al escrutinio público. En este sentido, es destacable la evolución positiva de esta área, que en la edición de 2014 duplicó su porcentaje, llegando al 40% de la muestra. En esta nueva edición de 2015 el cumplimiento global del área es del 29%.

El 45% de la muestra que publica su *Balance y la cuenta de resultados* corresponde a Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalición Compromís, ERC, Partido Aragonés, PNV, PP, PSC, PSOE, Podemos y UPN.

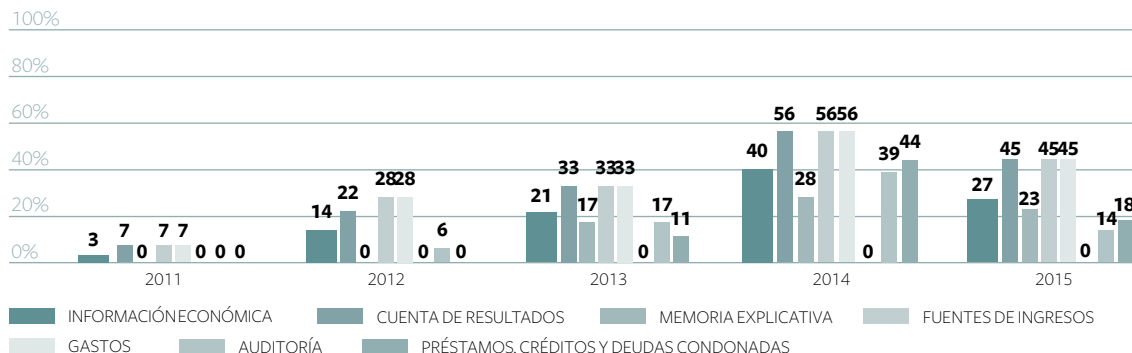
Con respecto a la *Memoria explicativa*, solo Anova, Ciudadanos, ERC, PP y PSOE acompañan sus cuentas de este documento, mientras que solo tres de los partidos analizados –ERC, PP y UPN– facilitan a través de sus webs el estado de sus préstamos con mención a las entidades bancarias y los detalles del contrato.

Actualmente solo 12 de los 22 partidos analizados están obligados a tener el último informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2013, y únicamente cuatro –Esquerra Republicana de Catalunya, Foro Asturias, PNV y PP– lo tienen publicado en sus webs.

Por otra parte, destaca positivamente que Ciudadanos y Coalición Canaria publican el informe actualizado de sus órganos de control interno, documentación que han de remitir al Tribunal de Cuentas junto con sus libros de cuentas.

La mayoría de los partidos políticos que publican el *Balance y la cuenta de resultados* suelen proporcionar información del *Desglose de ingresos* y *Desglose de gastos*, a excepción del PSC, que solo tiene publicado el balance y no quedan claramente detallados sus ingresos y gastos.

Gráfico 8. Evolución del cumplimiento



Malversación institucional de fondos públicos

La estructura de financiación de los partidos políticos es un ejemplo de “malversación institucional de fondos públicos” alimentado por los partidos y pasivamente consentido por toda la ciudadanía. De manera silente y gradual hemos ido aceptando que las formaciones políticas se financien, prácticamente en su totalidad, con cargo al presupuesto público, como si formasen parte de la estructura del Estado y prestasen un servicio público, cuando claramente no son lo primero ni pueden presumir de lo segundo. Si analizamos los datos de la **Tabla 2**, extraídos del último informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas de junio de 2015, comprobaremos que la financiación pública de los partidos políticos supone el 82,25% del total de financiación. Si examinamos con más detalle la información constataremos que los donativos ascienden solo al 2,27%. El 15,47% de los fondos privados restantes corresponde a las cuotas de los simpatizantes y afiliados, muchos de los cuales forman parte del aparato del propio partido, por lo que, en realidad, se trata de meros “subsidiados cruzados”.

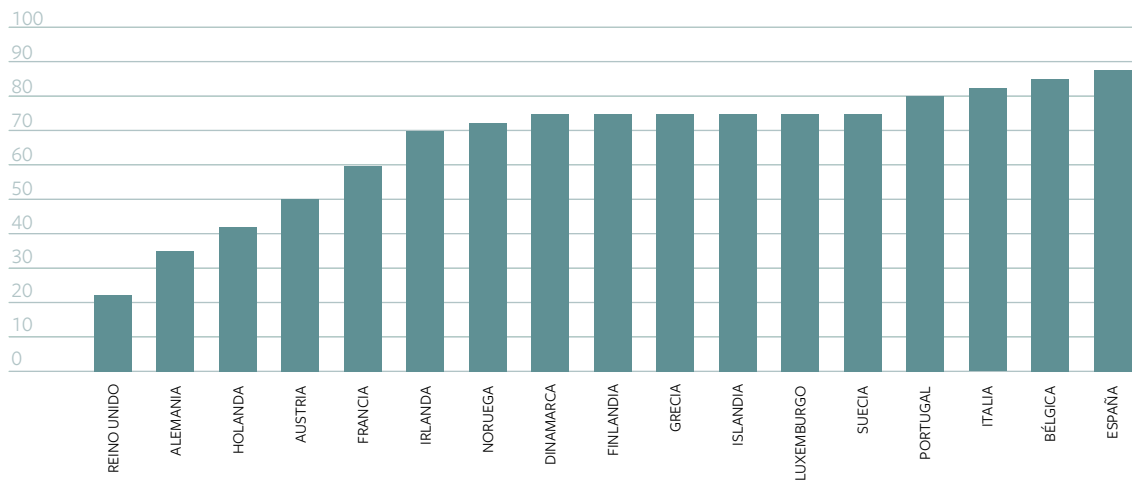
En cualquier caso, se incluyan o no las cuotas como un ingreso “privado”, como ilustra la **Tabla 3**, España es el país de Europa que más financiación pública otorga a las organizaciones políticas: un 85%. Esta *praxis* ha contribuido a transformar paulatinamente a los partidos políticos en simples maquinarias para consolidar el *status quo*. Los partidos son un buen ejemplo de ecosistemas cerrados. Se denomina ecosistema cerrado a todo aquel que no intercambia materia con elementos fuera del propio sistema. El ejemplo más representativo lo constituyen los acuarios o los sistemas desarrollados para facilitar la vida en las estaciones espaciales.

Si bien es cierto que la subvención pública es la principal fuente de financiación de los partidos en Europa, con un porcentaje de media del 67% del total de ingresos (Vid. Tabla 2), ningún país supera los porcentajes de España. A nadie puede sorprender que el Reino Unido, que posee el sistema parlamentario más antiguo y consolidado, sea el país que menos subvenciones políti-

Tabla 2. Ingresos de los partidos políticos

PARTIDOS	SUBV.FUNCION	SUBV.ELECCION	TOTAL INGRE. PUBL.	CUOTAS	DONATIVOS	TOTAL INGRE. PRIV.	TOTAL INGRESOS
Amaiur	911.412	117.240	1.028.652	1.495.081	2.045	1.497.126	2.525.778
BNG	1.232.687	485.680	1.718.367	765.220	455.231	1.220.451	2.938.818
Bloque Nacionalista Valencia	124.640	31.271	155.911	245.830	0	245.830	401.741
Chunta Aragonesista	633.414	69.898	703.312	133.688	0	133.688	837.000
Coalició Compromís	537.280	106.430	643.710	20.525	0	20.525	664.235
Coalició Compromís-Q	252.067	0	252.067	0	0	0	252.067
Coalición Canaria	1.739.458	243.779	1.983.237	439.142	10.000	449.142	2.432.379
CDC	1.964.428	0	1.964.428	2.845.404	14.640	2.860.044	4.824.472
CIU	9.295.316	1.698.365	10.993.681		3000	3.000	10.996.681
Entesa Pel Progres	373.352	0	373.352	0	0	0	373.352
ERC	3.816.863	1.087.319	4.904.182	821.525	60.915	882.440	5.786.622
Esquerra Unida i Alternativa	30.283	0	30.283	189.476	4.731	194.207	224.490
Euskalherria Bildu	3.146.139	32.873	3.179.012	0	0	0	3.179.012
Foro Asturias	1.223.255	58.381	1.281.636	94.832	1.850	96.682	1.378.318
Geroa Bai	144.315	3.161	147.476	0	7.200	7.200	154.676
ICV	3.452.932	994.293	4.447.225	669.891	1.870	671.761	5.118.986
Izquierda Unida	9.571.696	1.598.876	11.170.572	2.529.598	39.321	2.568.919	13.739.491
Izquierda Plural	560.369	0	560.369	0	0	0	560.369
Nueva Canarias	455.060	0	455.060	12.315	40.376	52.691	507.751
Partido Aragonés	907.789	30.059	937.848	47.214	0	47.214	985.062
PNV	6.936.828	332.686	7.269.514	2.183.892	69.360	2.253.252	9.522.766
PP	75.920.088	5.272.919	81.193.007	13.810.412	406.244	14.216.656	95.409.663
PSOE	48.829.916	4.428.554	53.258.470	11.721.756	3.564.551	15.286.307	68.544.777
PSC	7.653.897	1.591.499	9.245.396	891.510	1.095.253	1.986.763	11.232.159
UDC	668.311	0	668.311	665.870	181.288	847.158	1.515.469
UPN	1.248.046	80.479	1.328.525	66.737	0	66.737	1.395.262
UPyD	3.760.343	102.801	3.863.144	1.106.343	17.830	1.124.173	4.987.317
Grupos Mixto	1.128.160	0	1.128.160	0	0	0	1.128.160
Otras representaciones	4.100.037	0	4.100.037	0	0	0	4.100.037
Otras formaciones	5.523.864	2.043.463	7.567.327	0	0	0	7.567.327
TOTAL	196.142.245	20.410.026	216.552.271	40.756.261	5.975.705	46.731.966	263.284.237

Tabla 3. Dependencia de los partidos políticos en Europa de la financiación pública



Fuente: GRECO informes de evaluación. Transparencia y Financiación de Partidos. Nota. Las cifras se refieren al periodo 2007-2011 excepto para el Reino Unido (2012). Los porcentajes se estiman de acuerdo con el rango de los informes de GRECO. No existen datos disponibles para Chipre, Liechtenstein, Mónaco y San Marino.

cas concede a los partidos políticos. Durante el periodo que va del 2000 al 2010, la financiación varió del 2% al **Partido Laborista** (en ese momento en el gobierno) hasta el 51% al **Partido Unionista Democrático**. En ese mismo periodo el **Partido Conservador**, que se encontraba en la oposición, recibió solo un 15% de financiación pública de media (Cfr. “Funding of Political Parties and Election Campaigns: A Handbook on Political Finance”; International Institute for Democracy and Electoral Assistance 2014). Resulta ilustrativo que, a diferencia de nuestro país, en el Reino Unido el partido que menor porcentaje de financiación pública recibe es el que detenta el poder en ese momento. Una prudente práctica que limita los riesgos de aprovecharse del control de los fondos públicos en provecho propio.

En algunos países, como Holanda o Alemania, la financiación pública a los partidos se ajusta a la base social de apoyo que reciban las organizaciones. En Alemania, por ejemplo, la financiación pública se

distribuye en función de los últimos resultados electorales y de los donativos privados recibidos que actúan a modo de un fondo de contrapartida (*matching fund*). De acuerdo con la legislación alemana, solo un determinado porcentaje de los ingresos de los partidos puede estar financiado con fondos públicos y, en ningún caso, las subvenciones públicas pueden ser superiores a los ingresos privados. Esta regulación ha facilitado que Alemania sea el segundo país en Europa occidental con menor financiación pública a los partidos políticos.

Como es natural, la mayoría de los políticos defienden con uñas y dientes la bondad de las subvenciones públicas frente a los donativos privados. Algunos, incluso, las defienden como una vacuna para luchar contra la corrupción. Durante la tramitación de la última reforma de la *Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos* se suscitó una discusión sobre la conveniencia de suprimir las donaciones como fuente de ingreso para los partidos, defendiéndose a la subvención como única

vía de financiación por ser más transparente y generar menos conflictos de intereses. Así, por ejemplo, el representante del BNG **Jorquera Caselas** argumentaba que: “La financiación pública asegura una mayor transparencia a la hora de conocer las fuentes de ingresos de los distintos partidos políticos, y asegura también la independencia de los partidos políticos con respecto a los grandes *lobbies* y grupos de presión económica, algo fundamental si no queremos que se devalúe la democracia”. A esta tesis se sumaron con entusiasmo los representantes de CIU, PSOE y el director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, **Benigno Pendás**, para el que “la sociedad debe saber que financiar a los partidos es contribuir claramente a la democracia”.

Lo cierto es que, pese a los interesados y torpes intentos de defender las bondades de la subvención pública, los riesgos derivados de un grado de dependencia alto de la financiación pública han sido reiteradamente señalados por las autoridades europeas. El propio **Comité de Ministros del**

Consejo de Europa recomendó en el año 2003 que la financiación pública de los partidos políticos se mantuviese siempre en niveles razonables (Cfr. artículo 1 de la *Recomendación Rec (2003) 4 del Comité de Ministros de los Estados miembros sobre la regulación contra la corrupción en la financiación de las campañas y los partidos políticos*).

La defensa de la subvención pública como principal fuente de ingresos supone aceptar que los partidos políticos forman parte de la estructura del Estado y negar, por el contrario, que son una iniciativa más de la sociedad civil. Como podemos ver, lo que está en juego detrás de esta concepción es muy importante, nada más y nada menos que el papel de la sociedad civil y el control de la actividad política. Los partidos políticos ni son entes públicos ni forman parte de la estructura organizativa del Estado, transigir en este tema supone socavar los fundamentos del orden constitucional y no podemos permitir que los partidos políticos dinamiten lo que con tanto esfuerzo hemos conquistado entre todos.

Informes de transparencia en la web

Como parte de su misión, la Fundación Compromiso y Transparencia elabora una serie de informes que analizan la información publicada en las páginas webs de diversas instituciones con relevancia pública

FUNDACIONES



MUSEOS



UNIVERSIDADES



PARTIDOS POLÍTICOS



MEDIOS DE COMUNICACIÓN



CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN



Descárguelos en:

www.compromisoytransparencia.com/conocimientos/informes/

La colaboración individual de personas como usted nos permitirá mantener nuestra independencia y extender la misión de nuestra fundación impulsando la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas mediante la transparencia, el buen gobierno y el compromiso social.

Ayúdenos con su aportación económica realizando una transferencia a cualquiera de las siguientes cuentas a nombre de la Fundación Compromiso y Transparencia

- La Caixa: 2100-2793-42-0200107671
- BBVA: 0182-4013-78-0201560280



Colabore con nosotros: www.compromisoytransparencia.com/corporativo/colabora

Introducción fundaciones políticas

Como se puede apreciar en la **Tabla 4** la evolución del grado de transparencia de las fundaciones políticas ha experimentado ligeras mejorías en todas las áreas con una media global de progreso de tres puntos por área. La disminución del porcentaje que se observa entre los años 2012 y 2013 obedece al hecho de que en el año 2013 se amplió la muestra de fundaciones analizadas a 39, incluyendo 13 fundaciones más que en la edición del 2012, siguiendo el criterio de selección del Tribunal de Cuentas en su último *Informe de Fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las donaciones percibidas por las fundaciones vinculadas orgánicamente, ejercicios 2009, 2010 y 2011*, aprobado el 30 de octubre de 2013. El año pasado, sin embargo, el número de fundaciones descendió a 36, de acuerdo también con la muestra de fundaciones fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas en su último informe de 26 de junio de 2014. Este año, sin embargo, la muestra asciende a 41 fundaciones políticas, como se explica en el apartado de selección de la muestra.

Tabla 4. Evolución del grado de transparencia de las fundaciones políticas 2012-2015

Criterios	2012	2013	2014	2015
1. Información de contacto	61%	46%	50%	51%
2. Publicación de la misión	61%	43%	58%	61%
3. Descripción de actividades	24%	24%	29%	30%
3.1. Actividades y beneficiarios	46%	46%	50%	54%
3.2. Resultados	3%	5%	8%	7%
4. Estructura directiva	26%	21%	25%	24%
4.1. Director ejecutivo	30%	28%	33%	29%
4.2. Directivos funcionales	23%	15%	17%	20%
5. Patronato	25%	24%	31%	35%
5.1. Identificación	38%	41%	44%	49%
5.2. Perfil	15%	10%	17%	12%
5.3. Cargos	23%	20%	33%	44%
6. Gobierno	3,5%	5%	12%	19%
6.1. Estatutos	7%	8%	19%	29%
6.2. Código de buen gobierno	-	2%	6%	10%
7. Información económica	1,5%	6%	12%	18%
7.1. Estados financieros	3%	10%	19%	27%
7.2. Memoria generales	-	5%	8%	17%
7.3. Auditoría externa	3%	7%	14%	20%
7.4. Informe Tribunal de Cuentas	-	2%	8%	7%

Áreas e indicadores

La información relevante que las fundaciones han de comunicar a sus diferentes grupos de interés debe centrarse en rendir cuentas del cumplimiento de su misión y, por consiguiente, tiene que responder a las siguientes preguntas:

- **¿Cuál es la misión de la organización?** La misión de la fundación constituye su principal razón de ser. Los miembros fundadores la crearon con un propósito concreto, ese propósito las hizo merecedoras de un régimen jurídico particular y del apoyo de donantes particulares e instituciones públicas. De ahí que la principal obligación de la fundación sea hacer explícita su misión o los fines de la misma.
- **¿Qué programas/actividades lleva a cabo para cumplir la misión?** La única forma de verificar si la fundación es coherente con su misión es comprobando si sus actividades y programas están alineadas con la misma. Por esa razón, la fundación debe hacer pública una información básica sobre sus principales programas y actividades.
- **¿Qué resultados está obteniendo?** La fundación tiene obligación de rendir cuentas a sus diferentes grupos de interés (colaboradores, donantes, administración pública, sociedad, afiliados, etc.) de los resultados de sus actividades y programas. Este contenido requiere que la organización haya definido previamente qué entiende por resultados y haya optado por un determinado sistema de medición. Los resultados pueden comprender diversas áreas de la organización: productos/servicios, beneficiarios, clientes, indicadores económicos, operaciones. No es cometido de un informe de transparencia decantarse por una metodología de evaluación de resultados determinada, sino examinar si la fundación cumple los presupuestos básicos para llevarla a cabo; por esa razón no se exige ninguna metodología sino simplemente que la organización explicita la que utiliza.
- **¿Quiénes son los principales responsables de llevar a cabo la misión de la organización?** Los miembros del patronato son los garantes de la misión y los directivos los responsables de llevarla a cabo. Han sido elegidos para garantizar que la organización cumpla los fines para los que fue creada y evitar posibles desviaciones de la misma. Proporcionar una información básica sobre los patronos y los principales directivos es una obligación ineludible.
- **¿Cómo se gobierna la organización?** Toda organización tiene un marco institucional que define su funcionamiento, sus competencias, sus órganos de representación y sus reglas del juego. El área

de gobierno de las organizaciones se suele regular mediante dos documentos básicos: los estatutos y el código de buen gobierno.

● **¿Cómo están utilizándose los recursos para cumplir la misión?** La dotación patrimonial de la fundación y los ingresos que esta pueda obtener por diversas vías (donaciones, subvenciones, rendimientos patrimoniales, etc.) no son recursos que la organización puede emplear a su antojo, sino que están afectos al cumplimiento de la misión y, en el caso particular de los partidos y fundaciones políticas, sujetos a una serie de restricciones y condiciones. Proporcionar una información económica detallada (estados financieros, memoria explicativa de los mismos, informe del auditor e informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas) del origen y destino de los fondos constituye un elemento crítico en cualquier fundación y, especialmente, si se trata de una fundación política.

A. Categorías e indicadores

En función de las áreas de información relevante señaladas en el apartado anterior se han elaborado seis categorías con sus correspondientes indicadores para verificar el grado de transparencia de las fundaciones:

1. Contacto

1.1. La fundación incluye la dirección de su sede y un teléfono de contacto.

2. Misión

2.1. La organización tiene publicada su misión y objetivos.

3. Programas y actividades

3.1. La fundación tiene publicados los programas y actividades que realiza.

- Existe un listado con los nombres de los programas y proyectos que se llevan a cabo.

- La descripción de dichos programas y proyectos contiene la información necesaria para que el lector entienda en qué consisten y cuáles son sus objetivos.

3.2. La fundación detalla los resultados obtenidos y los cuantifica.

4. Directivos

4.1. La organización publica el nombre y apellidos de su director general.

4.2. La organización publica el nombre y apellidos de sus principales directivos (financiero, RRHH, proyectos, comunicación, etc.).

5. Patronato

5.1. La organización publica el nombre y apellido de las personas que forman parte del órgano de gobierno.

5.2. Se incluye un breve perfil de los componentes del órgano de gobierno o una mención de su actual ocupación profesional.

5.2. La fundación especifica el cargo que dentro del patronato tiene cada uno de sus miembros: presidente, secretario, vicepresidente, vocal, cargo en las comisiones (en su caso).

6. Gobierno

- 6.1. La fundación publica sus estatutos.
- 6.2. La fundación pública su código de buen gobierno o la declaración de adhesión a algún código de buen gobierno referente en el sector.

7. Información económica

- 7.1. La organización publica el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio.
- 7.2. Se incluye la memoria explicativa de las cuentas anuales.
- 7.3. Se incluye la opinión del auditor externo.
- 7.4. Se incluye el último informe del Tribunal de Cuentas.

B. Muestra

La muestra de las fundaciones analizadas comprende a las fundaciones vinculadas orgánicamente a los partidos políticos con representación en las Cortes Generales.

De acuerdo con la última reforma de 30 de marzo de 2015 de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos (*Disposición adicional séptima sobre fundaciones y entidades vinculadas a partidos políticos o dependientes de ellos*):

Se considera que una fundación está vinculada o es dependiente de un partido político cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se constituya con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, del partido político o de otra fundación o entidad vinculada o dependiente de aquel.
- b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.
- c) Que el partido político, directamente o a través de entidades vinculadas, pueda nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del patronato.
- d) Que sea designada como fundación vinculada por el partido político, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

El principal problema para seleccionar la muestra de fundaciones políticas es que no existe un registro oficial de estas entidades. El único criterio de selección que existe son los informes de fiscalización de partidos y fundaciones políticas que publica periódicamente el Tribunal de Cuentas. Para confeccionar la lista de fundaciones políticas el tribunal se dirige cada año a los partidos para que estos designen las fundaciones que les están vinculadas orgánicamente.

Para confeccionar la muestra de este año, que comprende un total de 41 fundaciones políticas, nos hemos basado en el último informe del Tribunal de Cuentas nº 1.108 sobre *Fiscalización de los esta-*

dos contables de los partidos políticos y de las aportaciones percibidas por las fundaciones y asociaciones vinculadas ejercicio 2013, aprobado por el Tribunal de Cuentas el 23 de julio de 2015. No obstante, no hemos incluido en la muestra a la Fundación Col.Labora del Partido Popular de Cataluña (PPC) y la Fundación Ideas (PSOE), que el Tribunal de Cuentas sí incluye en su informe de fiscalización del 2013, al estar extinguidas en la actualidad. Sí hemos incluido, sin embargo, las fundaciones Instituto 25 M Democracia (Podemos) y Tribuna Cívica (Ciudadanos), al ser dos partidos que han tenido representación en el parlamento nacional las pasadas elecciones del 20 de diciembre, aunque no formen parte de la muestra del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas de julio de 2015. En la **Tabla 5** *Los partidos y sus fundaciones vinculadas* se pueden comprobar todas las fundaciones políticas y su vinculación con los partidos correspondientes. A efectos prácticos hemos incluido en las federaciones de Izquierda Unida todas las fundaciones vinculadas al movimiento de Izquierda Unida en las respectivas comunidades autónomas y las fundaciones vinculadas al Partido Comunista de España (PCE), al estar integrado en esa coalición.

Tabla 5: Los partidos y sus fundaciones vinculadas

PARTIDOS	FUNDACIONES
ARALAR	Fundación Aralarko Estalpea Fundación Ezkerraberrri
BNG	Fundación Galiza Sempre
CIUDADANOS	Fundación Tribuna Cívica
COALICIÓN CANARIA	Fundación Canaria 7 Islas Fundación Siglo XXI
CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA	Fundación CatDem Nous Catalans
CHUNTA ARAGONESISTA	Fundación Aragonésista 29 de junio Fundación Gaspar Torrente
	Fundación Josep Irla
ESQUERRA UNIDA PAÍS VALENCIÀ	Fundación L'Institut d' Estudis Politics
EUSKO ALKARTASUNA	Fundación Alkartasuna
INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS	Fundación Nous Horitzons
FEDERACIONES IZQUIERDA UNIDA	Fundación por la Europa de los Ciudadanos Fundación L'Alternativa Fundación de Estudios Municipales y Territoriales Fundación Catorce de Abril Fundación la Izquierda d'Asturies Fundación Zabaldiak Fundación Idi Ezquerra Fundación de Investigaciones Marxistas Fundación Rey Corral Fundación Horacio Fernández Iguanzo
PARTIDO NACIONALISTA VASCO	Fundación Sabino Arana
PARTIDO POPULAR	Fundación para el Análisis y Estudios Sociales Fundación para el Desarrollo Económico de la Comunidad de Madrid Fundación Popular de Estudios Vascos

PARTIDOS	FUNDACIONES
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Fundación Alfonso Perales Fundación Gabriel Alomar Fundación José Barreiro Fundación Matilde de la Torre Fundación Pablo Iglesias Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana Fundación Perspectivas de Castilla y León Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	Fundación Rafael Campalans
PODEMOS	Instituto 25 M Democracia
UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA	Institut d'Estudis Humanístics Miquel Coll i Alentorn
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO	Fundación de Estudios Sociales de Navarra
UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA	Fundación Progreso y Democracia

Fundaciones de “papel”

El análisis de los datos económicos recogidos en el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas de julio de 2015 (Vid. *Tabla 6. Información del Tribunal de Cuentas de las fundaciones políticas*) muestra las siguientes características:

1. El volumen total de ingresos generados por las fundaciones políticas se sitúa en torno a los 10,3 millones de euros.
2. El 41% de fundaciones políticas (17) tienen ingresos inferiores a los 20.000 euros anuales; un 20% de las fundaciones políticas (8) tiene ingresos entre 20.000 y 100.000 euros anuales; el 24% (10) entre 101.000 y 400.000 euros anuales; un 7% (3) entre 400.001 y 1.000.000 de euros, e, igualmente, un 7% (3) de las fundaciones políticas cuentan con ingresos superiores al millón de euros anuales.
3. Un total de diez fundaciones no ha tenido ningún ingreso durante el ejercicio 2013 (último fiscalizado por el Tribunal de Cuentas). Se trata de

fundaciones sin actividad alguna, hasta el punto de que el Tribunal de Cuentas recomienda a los responsables de seis (**Fundación Canaria 7 Islas, Fundación Catorce de Abril, Fundación Horacio Fernández, Fundación Idi Ezquerria, Fundación Matilde de la Torre y Fundación Zabaldiak**) de esas diez fundaciones que procedan a su extinción.

4. Únicamente siete fundaciones (**Fundación Catden, Instituto 25 M Democracia, Fundación Josep Irla, Fundación L'Alternativa, Fundación Progreso y Democracia y Fundación Rafael Campalans**) de las 41 presentan excedentes positivos en el ejercicio 2013.

5. Las **Fundaciones de Estudios Municipales, Investigaciones Marxistas y Gaspar Torrente** son las fundaciones de ingresos superiores a 20.000 euros que presentan un mayor déficit en proporción con sus ingresos anuales, con un 52%, 86% y 93%, respectivamente.

6. De las fundaciones políticas fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas hay cuatro (**Fundación Aragonésista, Fundación CatDem, Fundación de Estudios Municipales y Fundación Miguel Coll**) que, de acuerdo con el examen del tribunal, incumplen algunas de las disposiciones de las leyes de financiación de partidos políticos.

7. El número total de donantes de las fundaciones políticas fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas asciende a **1.860 donantes**: 1.778 personas individuales y 82 personas jurídicas.

Este perfil de las fundaciones políticas responde a lo que en términos coloquiales se conoce como “fundaciones de papel”, es decir fundaciones que solo existen porque un papel lo dice, pero que nunca contaron con los recursos, monetarios y humanos, para poder ser viables y eficaces.

Como es bien sabido, esta característica no es exclusiva solo de las fundaciones políticas. En este sentido, conviene saber que cerca del 40% de las fundaciones actuales activas en España cuenta con ingresos iguales o inferiores a los 30.000 euros anuales. Asimismo, según los últimos datos proporcionados por los diferentes protectorados, el número de fundaciones inactivas correspondiente a los años 2008 y 2009 se encuentra en una franja situada entre las 700 y las 1.000 fundaciones, alrededor de un 7% del número total de fundaciones existentes.

El *Anteproyecto de Ley de Fundaciones*, de 29 de agosto de 2014, que finalmente fue retirado debido a la presión del principal *lobby* de fundaciones, la **Asociación Española de Fundaciones**

(**AEF**), quiso poner remedio a esta situación estableciendo un trámite de supervisión previo por parte del protectorado antes de constituir una fundación. Actualmente, quien quiera constituir una fundación solo debe redactar unos estatutos, elevarlos a escritura pública e inscribirlos en el protectorado correspondiente. La propuesta del anteproyecto pretendía invertir el orden de actividades. Es decir, el trámite a seguir sería el siguiente: primero hacer llegar al protectorado la propuesta de constituir la fundación, aquel examinaría la idoneidad de la propuesta y, caso de que la contestación fuera positiva, entonces se acudiría al notario y posteriormente se inscribiría en el registro. La razón de ese “examen previo” era verificar que los proyectos fundacionales contasen con la voluntad y los recursos para ser viables. En cuanto al momento de terminación de la fundación, la reforma incorporaba la posibilidad de extinción para aquellos supuestos de fundaciones que se encuentren inactivas o aquellas que no den cumplimiento a sus fines o no cumplan sus obligaciones respecto al protectorado y registro.

Sin embargo, los responsables políticos, presionados por las asociaciones de fundaciones, decidieron retirar el anteproyecto, y el Consejo de Ministros resolvió aprobar finalmente la única novedad demandada por las mismas: la constitución del Protectorado y Registro Único de Fundaciones. Nadie discute las ventajas de esta decisión que, efectivamente, constituye una de las principales reivindicaciones del sector fundacional desde hace años, pero la retirada del *Anteproyecto de Ley de Fundaciones* es una mala noticia para el sector fundacional y una ocasión más perdida para

impulsar las prácticas de buen gobierno y transparencia en el sector fundacional.

Si el anteproyecto hubiese visto la luz, muchas de las actuales fundaciones políticas no existirían por ser inactivas e inviables económicamente. Lamentablemente, la presión de los *lobbies* prevaleció una vez más y el resultado

es que las fundaciones políticas carecen de una supervisión eficaz: el Tribunal de Cuentas supervisa tarde y parcialmente sus actividades, el protectorado carece de competencias para instar la extinción y la AEF, principal asociación del sector fundacional, sigue poco interesada en defender la transparencia y las buenas prácticas del sector fundacional.

Tabla 6. Información del Tribunal de Cuentas de las fundaciones políticas

FUNDACION	INGRESOS	Nº DONANTES	GASTOS	RESULTADO	CUMPLIM.
Faes	3.415.548	106	3.489.634	-74.086	SI
F. Alfonso Perales	137.020	2	141.659	-4.639	SI
F. Alkartasuna	39.453	2	41.161	-1.708	SI
F. Aragonésista 29 de junio	13.635	24	95625	-81.990	NO
F. Aralarko Estalpea	9.264	0	21.274	-12.010	SI
F. Canaria Siglo XXI	56.329	0	75.475	-19.146	SI
F. Canaria 7 Islas	0	0	35	-35	SI
F. CatDem	1.142.000	40	1.120.250	21.750	NO
F. Catorce de Abril	0	0	0	0	SI
F. Gabriel Alomar	3.558	2	11.456	-7.898	SI
F. Estudios Municipales	292.945	55	446.431	-153.486	NO
F. Investigaciones Marxistas	41.311	116	76.817	-35.506	SI
F. Estudios Sociales de Navarra	70.000	0	74.966	-4.966	SI
F. Ezquerraberrri	29.979	0	35.854	-5.875	SI
F. Galiza Sempre	145.107	9	124.539	20.568	SI
F. Gaspar Torrente	44.110	0	85.210	-41.100	SI
F. Horacio Fernández	0	0	0	0	SI
F. Idi Ezquerria	0	0	0	0	SI
F. Instituto 25 M Democracia ¹	254.969	0	90.570	164.399	*
F. Miguel Coll	591.160	6	752.995	-161.835	NO
F. José Barreiro	53.118	2	59.263	-6.145	SI
F. Josep Irla	772.501	289	709.569	62.932	SI
F. L'Alternativa	152.711	31	101.416	51.295	SI
F. Izquierda de Asturias	0	0	0	0	SI
F. L'Institut d'Estudis Politics	5.000	10	6.000	-1.000	SI
F. Matilde de la Torre	0	0	30	-30	SI
F. Nous Catalans	154.726	0	180.499	-25.773	SI
F. Nous Horitzons	321.844	194	440.771	-118.927	SI
F. Pablo Iglesias	1.031.940	1	1.081.897	-49.957	SI

TRANSPARENCIA, EL MEJOR ESLOGAN

FUNDACION	INGRESOS	Nº DONANTES	GASTOS	RESULTADO	CUMPLIM.
F. Para el desarrollo C. de Madrid	18	0	33	-15	SI
F. Perspectivas de Castilla y León	15.000	0	32.000	-17.000	SI
F. Popular de Estudios Vascos	95.000	0	101.000	-6.000	SI
F. Por la Europa de los Ciudadanos	220.711	0	293.363	-72.652	SI
F. Progreso y Democracia	106.756	0	89.787	16.969	SI
F. Rafael Campalans	326.199	219	279.837	46.362	SI
F. Redes de Futuro Murcia	0	0	87	-87	SI
F. Rey del Corral	0	0	0	0	SI
F. Sabino Arana	784.715	752	1.076.000	-291.285	SI
F. Societat i Progres C. Valenciana	31	0	1.033	-1.002	SI
F. Tribuna Cívica ²	0	0	0	0	*
F. Zabaldiak	0	0	0	0	SI
TOTAL	10.326.658	1.860			

1. Los datos corresponden al año 2015 según la información publicada en la web.

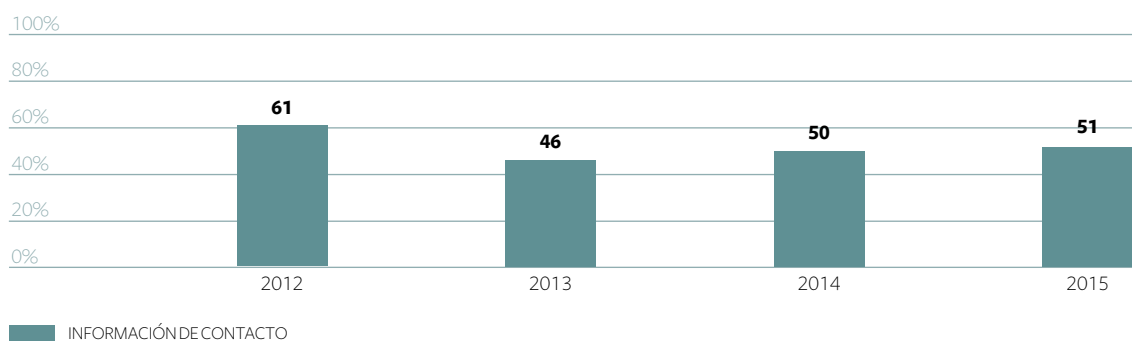
2. Información disponible en la web junio 2016.

* No han sido fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas.

Análisis de las fundaciones políticas

1. Contacto. La mayoría de las fundaciones que disponen de web corporativa proporcionan información de contacto (dirección y número de teléfono). Un total de cuatro fundaciones (**Fundación Gabriel Alomar, Fundación Gaspar Torrente, Fundación Instituto 25 M Democracia y Fundación Perspectivas de Castilla y León**) disponen de web pero no proporcionan esta información. El porcentaje de fundaciones que no disponen de una página web es de un 40% del total, una cifra desproporcionada y poco justificable, especialmente si se tiene en cuenta que se trata de fundaciones que reciben gran parte de sus ingresos de subvenciones públicas y que el coste de rendir cuentas a través de la web es muy bajo. Pero, además de ser poco justificable, las fundaciones que no disponen de web están contraviniendo la *Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, sobre financiación de los partidos políticos*, que establece en la Disposición adicional séptima, apartado cinco, que: “Las fundaciones vendrán obligadas a hacer públicas, preferentemente a través de su página web, el balance y la cuenta de resultados de forma que esta información sea de gratuito y fácil acceso para los ciudadanos”.

Tabla 9. Evolución del grado cumplimiento



Las fundaciones vinculadas a los partidos políticos que no disponen de web son las siguientes:

Aralar, Fundación Aralarko Estalpea.

Coalición Canaria, Fundación Canaria Centro de Estudios Siglo XXI y F. Canaria 7 Islas.

Ciudadanos, F. Tribuna Cívica.

Esquerra Unida del País Valencià, Fundacion L'institut d'Estudis Politics

Izquierda Unida, F. Estudios Municipales y Territoriales, F. Idi Ezkerra - Ezqker Batua, F. Catorce de Abril, F. Rey del Corral, F. Zabaldiak y F. Izquierda de Asturias.

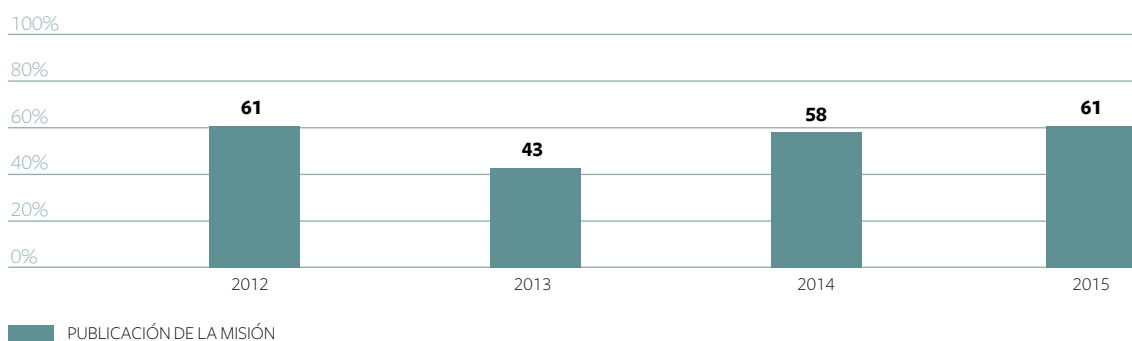
Chunta, Fundación Gaspar Torrente.

PSOE, F. Perspectivas de Castilla y León, F. Redes de Futuro para la Región de Murcia y F. Societat i Progres C. Valenciana.

PP, F. Para el Desarrollo de la Comunidad Madrid.

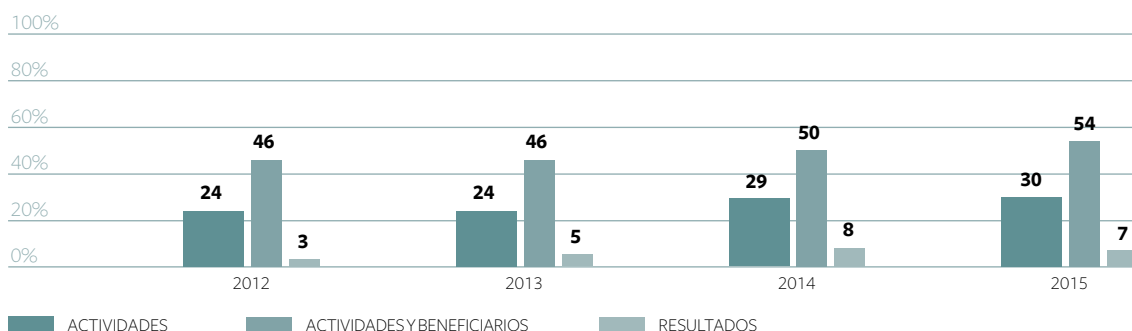
2. Misión. La gran mayoría de las fundaciones que disponen de una web informan de su misión (61%). Como se puede observar, ha habido un ligero incremento en esta área con respecto al pasado año. No obstante, es importante volver señalar, como se hiciera el pasado año, que al analizar este apartado hemos utilizado un criterio muy laxo. La mayoría de las fundaciones siguen confundiendo la misión con los fines y objetivos. Son escasas las fundaciones que utilizan el término de misión en sus presentaciones institucionales, así como las que la destacan en un lugar preferente de su web. Esta carencia es un síntoma claro de la falta de foco estratégico de estas organizaciones y de la debilidad de sus órganos de gobierno.

Tabla 10. Evolución del grado de cumplimiento



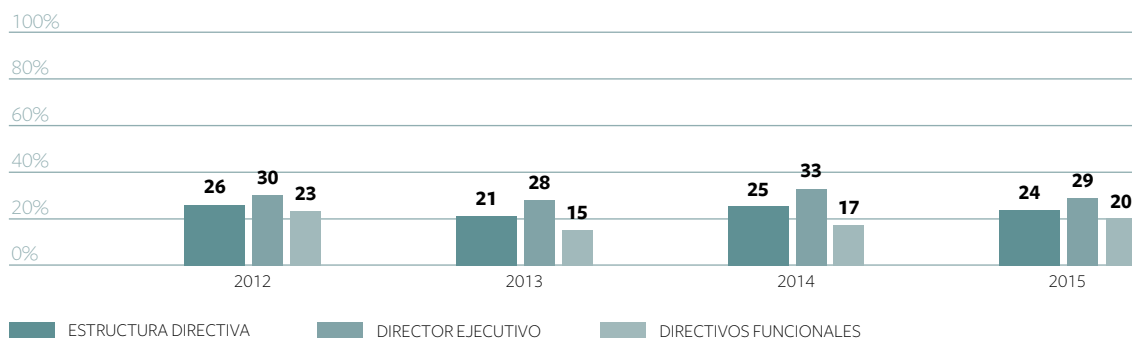
3. Programas y actividades. En el área de *Programas y actividades*, la información relativa a la descripción de las actividades la cumple un 54% de las fundaciones. A igual que el pasado año, tan solo la **Fundación Alfonso Perales**, la **Fundación Faes** y la **Fundación Sabino Arana** (7% del total) proporcionan información sobre los resultados y los indicadores que utilizan son muy básicos: número de actividades realizadas, número de asistentes a las actividades, etc.

Tabla 11. Evolución del grado de cumplimiento



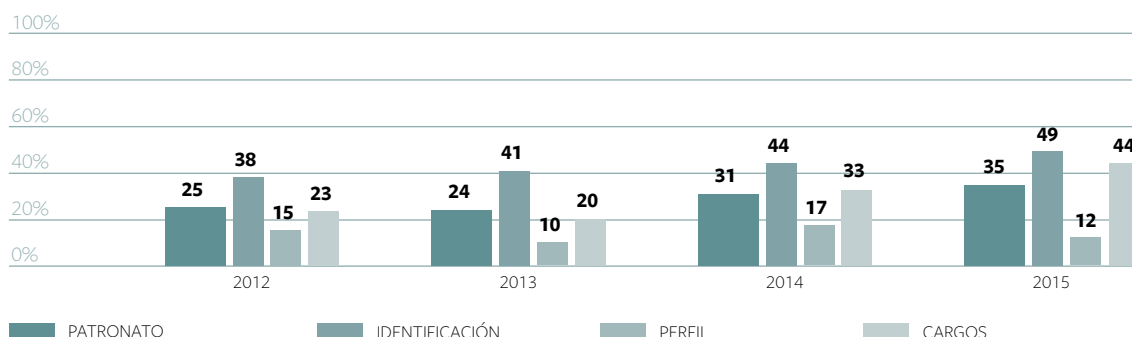
4. Directivos. Esta área sigue sin cambios en estos tres años. Tan solo un 29% de las fundaciones hace público el nombre y apellidos de su director ejecutivo o director general y este porcentaje desciende hasta el 19% respecto al resto del personal directivo.

Tabla 12. Evolución del grado de cumplimiento



5. Patronato. En relación con la información sobre los integrantes del patronato, principal órgano de gobierno de las fundaciones, ha habido un ligero aumento con respecto al pasado año. El 49% menciona el nombre y apellidos de los mismos; un 44% informa, además, del cargo o responsabilidad que ocupan en el patronato (presidente, vicepresidente, secretario, vocales, etc.), y únicamente un 12% amplía la información proporcionando un breve perfil o currículum de los integrantes del órgano de gobierno. El hecho de que tan solo un 12% de las fundaciones sientan la necesidad de comunicar el perfil de sus patronos suele ser un indicativo de que la elección de los mismos no deriva de procesos de selección rigurosos. La pertenencia al patronato en estas fundaciones suele tener una función meramente representativa, sin que sus miembros participen activamente en el gobierno de la fundación.

Tabla 13. Evolución del grado de cumplimiento

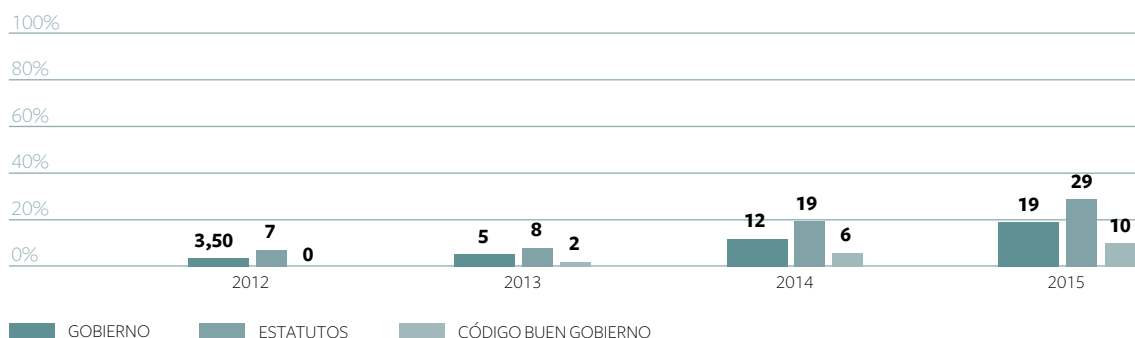


6. Gobierno. El área de *Gobierno* es una de las que ha experimentado una mejoría más significativa. El número de fundaciones que publican los estatutos ha pasado de siete a doce este año, lo que supone un 29% de la muestra total. Las fundaciones que publican sus estatutos son las siguien-

tes: **Alfonso Perales, Alkartasuna, Aragonésista, Faes, Instituto 25 M Democracia, Josep Irla, L'Alternativa, Nous Horizons, Popular de Estudios Vascos, Rafael Campalans, Sabino Arana y Progreso y Democracia.**

En cuanto a la publicación del código de buen gobierno, a la **Fundación Sabino Arana** y **Fundación Alfonso Perales** se han sumado este año la **FAES** y la **Fundación Popular de Estudios Vascos**. Esta sigue siendo una de las áreas más críticas del sector fundacional en general y de las fundaciones políticas en particular. Aunque no tenemos elementos de juicio para valorar si las fundaciones políticas han impulsado internamente códigos de buen gobierno, debido a la omisión de su publicación en la web, la experiencia y contraste con otros sectores fundacionales más avanzados (fundaciones empresariales y fundaciones familiares) nos inclina a pensar que lo más probable es que la gran mayoría de las fundaciones políticas actuales no cuente con un código de buen gobierno. Este tema resulta especialmente grave, teniendo en cuenta los escándalos de estos últimos años que han salpicado a las fundaciones políticas por no contar con los mecanismos de gobierno y control interno mínimos.

Tabla 14. Evolución del grado de cumplimiento

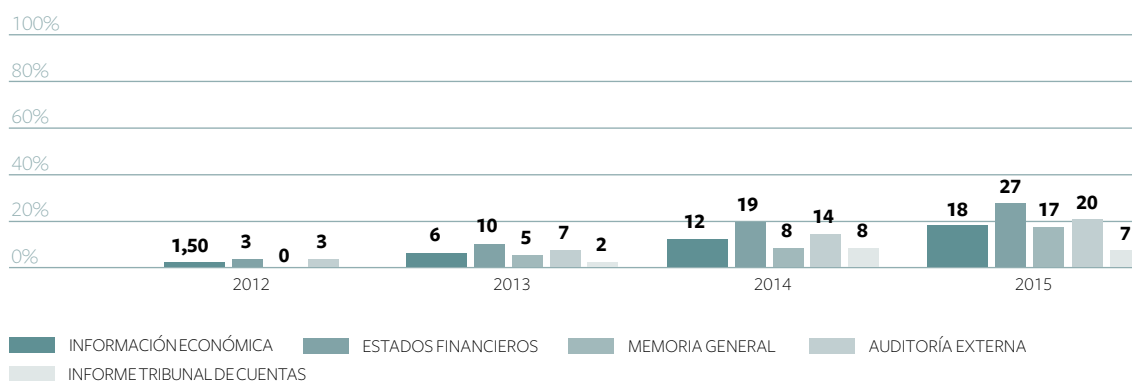


7. Información económica. El área de *Información económica* ha aumentado cinco puntos con respecto a la pasada edición. Este año son once fundaciones (**Alfonso Perales, Alkartasuna, CatDem, Faes, Josep Irla, L'Alternativa, Nous Horizons, Pablo Iglesias, Popular de Estudios Vascos, Rafael Campalans y Sabino Arana**) las que publican los estados financieros (27%). En relación con el área de información económica hay que destacar, por una parte, a las fundaciones Alkartasuna y Sabino Arana por tener publicados ya los estados financieros del ejercicio 2015. La información económica del resto de las fundaciones corresponde al ejercicio 2014. Este hecho, sin embargo, no es incorrecto, pues la ley otorga a las fundaciones un plazo de seis meses para aprobar sus cuentas generales y, por tanto, es perfectamente aceptable que algunas fundaciones todavía no hayan sometido a la revisión y aprobación del patronato sus cuentas.

Este año son siete las fundaciones que publican la memoria de las cuentas generales (17%) y ocho (19%) el informe de auditoría. Aunque hay que saludar positivamente este progreso, los porcentajes de cumplimiento del área económica siguen siendo inaceptables. Especialmente teniendo en cuenta que lo que antes podía considerarse una exigencia de transparencia voluntaria, actualmente supone una exigencia legal desde la aprobación de la *Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, sobre financiación de los partidos políticos* que, como ya hemos señalado anteriormente, establece en la *Disposición adicional séptima, apartado cinco*, que: “Las fundaciones vendrán obligadas a hacer públicas, preferentemente a través de su página web, el balance y la cuenta de resultados de forma que esta información sea de gratuito y fácil acceso para los ciudadanos”.

En cuanto al informe del Tribunal de Cuentas, tres son las fundaciones que lo hacen público este año en su web: **Faes**, **Popular de Estudios Vascos** y **Sabino Arana** (7%). La Fundación Alfonso Perales, que lo venía haciendo público, este año ha omitido esta información.

Tabla 15. Evolución del grado de cumplimiento



Conclusiones

- 1** La muestra de partidos políticos ha aumentado ligeramente con respecto a las ediciones anteriores. Este hecho ha afectado a la evolución del cumplimiento de las áreas negativamente debido a que la mayoría de los nuevos partidos incorporados a las Cortes Generales incumplen gran parte de los indicadores de transparencia de este informe.
- 2** La mayoría de los partidos políticos analizados tienen páginas webs bien estructuradas, de manera que se puede navegar y encontrar la información fácilmente. Sin embargo, solo el 40% de los partidos analizados tienen habilitada una pestaña de *Transparencia* en sus webs y de este porcentaje, que corresponde a los partidos Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalición Compromís, Esquerra Republicana de Catalunya, PP, PSC, PSOE, Podemos y UPN, solo tres –Ciudadanos, PSC y Podemos– son partidos de nueva incorporación.
- 3** Destaca negativamente que los nuevos partidos que integran la muestra (en total 13), y que han esgrimido la defensa de la transparencia como uno de sus distintivos, no ocupan los primeros puestos del *ranking* de transparencia frente a los partidos tradicionales, que repiten representantes en las Cortes.
- 4** En 2015, debido a la inclusión de nuevos indicadores en el área de *Programa*, ningún partido político ha alcanzado la puntuación necesaria para ser considerado “transparente”; sin embargo, ha aumentado notablemente el número de formaciones políticas clasificadas como translúcidas. Este hecho indica que hay una mejoría global en los compromisos por ser más transparentes.
- 5** En relación con la evolución de los partidos en términos de transparencia, las áreas más opacas siguen siendo la información de *Cumplimiento*, *Personas con cargos electos* y la *Información económica*, con porcentajes inferiores al 30%.
- 6** Por otra parte, la modificación del área de *Programa* y las nuevas exigencias de sus indicadores ha revelado que los partidos en sus programas se limitan (77%) a identificar propuestas y medidas sin cuantificar su coste real ni informar de los cambios legislativos que conllevan.

- 7** El *Informe de una auditoría independiente* sobre los estados contables de los partidos políticos sigue siendo el indicador más ignorado por todas las formaciones. Se trata de una importante carencia, debido al tradicional retraso del Tribunal de Cuentas en su actividad de fiscalización de los partidos políticos. Además, la necesidad de completar la fiscalización del Tribunal de Cuentas con una auditoría externa que le dote de mayor alcance y profundidad ha sido reiteradamente recomendada por el Consejo de Europa (Cfr. *Fighting Corruption. Political funding*. Greco, 2015).

- 8** Los partidos políticos con lenguas cooficiales Anova, Catalunya Sí, Eh Bildu, En Marea, Esquerda Unida y Esquerra Republicana de Catalunya, no traducen sus páginas webs a la lengua castellana, lo cual dificulta el acceso y el entendimiento de la información que publican.

Recomendaciones

- 1** Los nuevos partidos políticos con representación en las Cortes Generales deberían facilitar más información relevante en todas las áreas de transparencia y prestar especial atención a las áreas más sensibles sobre su información de *Gobierno, Personas, Cumplimiento e Información económica*.
- 2** Los partidos políticos con lenguas cooficiales deberían tener habilitado en sus webs traductores eficaces a la lengua castellana para facilitar la comprensión de su información por parte de todos los usuarios. De lo contrario, limitan su rendición de cuentas a una parte de la ciudadanía española.
- 3** Con el fin de facilitar el acceso y la visibilidad de la información institucional más relevante, sería conveniente que los partidos políticos faciliten su búsqueda creando una pestaña o apartado denominado *Transparencia*.
- 4** Los partidos políticos de reciente formación deberían incluir una descripción completa sobre sus orígenes, con detalle sobre las fechas y personas más relevantes en la historia del partido.
- 5** Los partidos políticos deberían incluir todos los perfiles completos (currículo y trayectoria profesional) de sus cargos directivos y electos, estos últimos además deberían acompañar, junto a la declaración de bienes y rentas, los sueldos y retribuciones que perciben por el desempeño de sus cargos públicos.
- 6** Todos los partidos políticos deberían dar detalle del número actualizado de los afiliados que componen su base y les prestan apoyo social.
- 7** Todos los partidos políticos deberían explicar en sus programas electorales, de manera clara y con información suficiente, sus medidas y propuestas políticas junto con una cuantificación económica y una agenda legislativa detallada de reformas legales e institucionales, así como la estimación de tiempo necesario para implementar dichas propuestas. Esta información permite a los votantes valorar con criterio propio la viabilidad, tanto económica como legislativa, del programa político, otorgando veracidad y consistencia al discurso de los partidos de cara a desempeñar cargos de gobierno.

- 8 Todos los partidos políticos deberían prestar mayor atención a la información destinada a la rendición de cuentas; en este sentido, deberían publicar un *Informe de gestión* actualizado, completo y claro, y una relación de las actividades realizadas de acuerdo a las funciones de sus cargos. Del mismo modo, aquellos partidos que tienen responsabilidades de gobierno deberían facilitar en sus webs un *Informe de cumplimiento* en relación con las propuestas y medidas de sus programas electorales.

- 9 Con respecto a la *Información económica*, todos los partidos deberían incluir un informe de auditoría externa e independiente, como garantía adicional a los mecanismos internos de rendición de cuentas y de la fiscalización del Tribunal de Cuentas. Además de publicar el *Balance y la cuenta de resultados*, los partidos políticos deberían incorporar una *Memoria explicativa* de sus cuentas que facilite la comprensión de sus estados contables.

ANEXOS

Ranking de transparencia de los partidos políticos

Transparentes: Este grupo lo integran aquellos partidos que cumplen los siguientes criterios:

1. Criterio cuantitativo: deben cumplir al menos **dieciocho de los veintiocho indicadores** de transparencia.
2. Criterio cualitativo: entre los cumplimientos deben incluirse dos de los indicadores relativos a la información económica: **estados financieros e informe del Tribunal de Cuentas**

Translúcidos: Este grupo está formado por aquellos partidos que cumplen al menos **nueve** de los veintiocho indicadores de transparencia.

Opacos: Este grupo lo integran los partidos que cumplen con menos de **nueve indicadores**.

CLASIFICACIÓN	PARTIDOS POLÍTICOS	PUNTOS
TRANSPARENTES	Ninguno	
TRANSLÚCIDOS	UPN	17
	PSOE	16
	Esquerra Republicana de Catalunya	15
	Ciudadanos	13
	PNV	13
	Podemos	13
	PP	13
	PSC	13
	Coalición Canaria	10
OPACOS	Anova	9
	Partido Aragonés	9
	Coalició Compromís	8
	Unidad Popular - IU	7
	Foro Asturias	6
	Nueva Canaria	6
	Ahora Alto Aragón	5
	En Comú Podem	4
	En Marea	4
	Partido Democràcia i Llibertat	4
	Catalunya Sí	3
	Esquerda Unida	3
	Eh Bildu	1

	QUIÉNES SOMOS		GOBIERNO			ESTRUCTURA DIRECTIVA			PERSONAS			AFILIADOS			PROGRAMA			CUMPLIMIENTO			INFORMACIÓN ECONÓMICA							
	ORÍGENES DEL PARTIDO	IDEAS Y VALORES	ACTA FUNDACIONAL	ESTATUTOS	CÓDIGO ÉTICO	ORGANIGRAMA	PERFIL DE LOS CARGOS DIRECTIVOS	ÓRGANOS Y COMPETENCIAS	NOMBRE Y PERFIL DE LOS CARGOS ELECTOS	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	SALARIOS Y RETRIBUCIONES	NÚMERO	DERECHOS Y OBLIGACIONES	CANALES DE COMUNICACIÓN	POLÍTICAS Y MEDIDAS	CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN DE LAS REFORMAS LEGALES	PERSONA RESPONSABLE	INFORME DE GESTIÓN	PROPUESTAS E INICIATIVAS SOBRE EL PROGRAMA	INFORME DE CUMPLIMIENTO	BALANCE CUENTA DE RESULTADOS MEMORIA	MEMORIA CUENTAS GENERALES	DESGLOSE DE LOS GASTOS	DESGLOSE DE LAS FUENTES DE INGRESO	INFORME AUDITORÍA	PRÉSTAMOS Y CONDONACIÓN DE DEUDAS	INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
Ahora Alto Aragón en Común	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—
Anova	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—
Catalunya Sí	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—
Ciudadanos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—
Coalición Canaria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Coalició Compromís	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Eh Bildu	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
En Comú Podem	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—
En Marea	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—
Esquerda Unida	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Esquerra Republicana de Catalunya	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Foro Asturias	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Nueva Canaria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Partido Aragonés	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Partido Democràcia i Llibertat	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Partido Nacionalista Vasco	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Partido Popular	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Partido Socialista Catalán	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Partido Socialista Obrero Español	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

	QUIÉNES SOMOS		GOBIERNO			ESTRUCTURA DIRECTIVA			PERSONAS			AFILIADOS			PROGRAMA			CUMPLIMIENTO			INFORMACIÓN ECONÓMICA								
	ORÍGENES DEL PARTIDO	IDEAS Y VALORES	ACTA FUNDACIONAL	ESTATUTOS	CÓDIGO ÉTICO	ORGANIGRAMA	PERFIL DE LOS CARGOS DIRECTIVOS	ÓRGANOS Y COMPETENCIAS	NOMBRE Y PERFIL DE LOS CARGOS ELECTOS	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	SALARIOS Y RETRIBUCIONES	NÚMERO	DERECHOS Y OBLIGACIONES	CANALES DE COMUNICACIÓN	POLÍTICAS Y MEDIDAS	CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN DE LAS REFORMAS LEGALES	PERSONA RESPONSABLE	INFORME DE GESTIÓN	PROPUESTAS E INICIATIVAS SOBRE EL PROGRAMA	INFORME DE CUMPLIMIENTO	BALANCE CUENTA DE RESULTADOS MEMORIA	MEMORIA CUENTAS GENERALES	DESGLOSE DE LAS FUENTES DE INGRESO	DESGLOSE DE LOS GASTOS	INFORME AUDITORÍA	PRÉSTAMOS Y CONDONACIÓN DE DEUDAS	INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	
Podemos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—
Unidad Popular	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Unión Pueblo Navarro	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Sí%	55	86	9	59	27	9	45	41	32	23	9	5	27	100	77	0	0	36	5	36	0	45	23	45	45	0	14	18	
No%	45	14	91	41	63	91	55	59	88	77	91	95	73	0	0	100	100	64	95	64	100	45	77	45	45	100	86	82	
	QUIÉNES SOMOS		GOBIERNO			ESTRUCTURA DIRECTIVA			PERSONAS			AFILIADOS			PROGRAMA			CUMPLIMIENTO			INFORMACIÓN ECONÓMICA								
Sí%	71%		32%			32%			21%			44%			28%			14%			27%								
No%	29%		68%			68%			79%			56%			72%			86%			73%								

Ranking de transparencia de las fundaciones políticas

Transparentes: Este grupo lo integran aquellas fundaciones que cumplen los siguientes criterios:

1. Criterio cuantitativo: deben cumplir al menos **doce de los quince indicadores** de transparencia.
2. Criterio cualitativo: entre los cumplimientos deben incluirse dos de los indicadores relativos a la información económica: **estados financieros e informe de auditoría externa**.

Translúcidas: Este grupo está formado por aquellas fundaciones que cumplen al menos **ocho** de los quince indicadores de transparencia.

Opacas: Este grupo lo integran las fundaciones que cumplen **menos de ocho indicadores**.




CLASIFICACIÓN	PARTIDOS POLÍTICOS	PUNTOS
TRANSPARENTES	Faes (PP)	15
	F. Alfonso Perales (PSOE)	14
	F. Sabino Arana (PNV)	13
TRANSLÚCIDOS	F. Rafael Campalans (PSOE)	11
	F. Alkartasuna (EA)	10
	F. Josep Irla (ER)	10
	F. Nous Horizons (ICV)	10
	F. L'Alternativa (EUA)	9
	F. Popular Estudios Vascos (PP)	9
	F. CatDem (CDC)	8
	F. Ezkerraberrri (Aralar)	6
	F. Horacio Fernández (IU)	6
	F. Investigaciones Marxistas (IU-PC)	6
	F. Pablo Iglesias (PSOE)	6
	F. Por la Europa de los Ciudadanos (IU)	6
	OPACAS	F. Aragonésista (Chunta)
F. Galiza Sempre (BNG)		5
F. José Barreiro (PSOE)		5
F. Miquel Coll i Allerton (UDC)		5
F. Centre d'Estudis Gabriel Alomar (PSOE)		4
F. Nous Catalans (CDC)		3
F. Perspectivas de Castilla y León (PSOE)		3
F. Progreso y Democracia (UPyD)		3
F. Gaspar Torrente (Chunta)		2
F. Instituto 25 M Democracia (Podemos)		2
F. Matilde de la Torre (PSOE)		2
F. Catorce de abril (IU)		1
F. 7 Islas (CC)		0

TRANSPARENCIA, EL MEJOR ESLOGAN

CLASIFICACIÓN	PARTIDOS POLÍTICOS	PUNTOS
OPACAS	F. Aralarco Estalpea(Aralar)	o
	F. Estudios Municipales (IU)	o
	F. Estudios Sociales de Navarra (UPN)	o
	F. Idi Ezquerria (EB)	o
	F. Izquierda de Asturias (IU)	o
	F. L'Institute d'Estudis Politics (EUPV)	o
	F. Para el desarrollo de la Comunidad de Madrid (PP)	o
	F. Redes de futuro para la Región de Murcia (PSOE)	o
	F. Rey del Corral (IU)	o
	F. Siglo XXI (CC)	o
	F. Societat Progres Comunidad Valenciana (PSOE)	o
	F. Tribuna Cívica (Ciudadanos)	o
	F. Zabaldiak (IU)	o

FUNDACIÓN	CONTACTO	MISIÓN	ACTIVIDADES		EJECUTIVOS		PATRONATO			GOBIERNO		INFORMACIÓN ECONÓMICA			
			DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTIVOS FUNCIONALES	IDENTIFICACIÓN	PERFIL	CARGOS	ESTATUTOS	PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA DE CUENTAS	CARTA AUDITORIA	INFORME TRIBUNAL DE CUENTAS
Faes (PP)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Alfonso Perales (PSOE-A)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Alkartasuna (EA)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Aragonésista (Chunta)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Aralarco Estalpea (Aralar)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Centro Estudios Canarias S XXI (CC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Canarias 7 Islas (CC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. CatDem (CDC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Catorce de Abril (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Centro d'Estudis Gabriel Alomar (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Estudios Municipales (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. de Investigaciones Marxistas (IU-PC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Estudios Sociales de Navarra (UPN)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Ezkerraberi (Aralar)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Galiza Sempre (BNG)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Gaspar Torrente (Chunta)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Horacio Fernández (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Idi Ezkerra (Ezquer Batua)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Instituto 25 M (Podemos)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Miquel Coll y Allerton (UDC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. José Barreiro (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Josep Irla (ER)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. L'Alternativa (Esquerra Unida y Alternativa)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

FUNDACIÓN	CONTACTO	MISIÓN	ACTIVIDADES		EJECUTIVOS		PATRONATO			GOBIERNO		INFORMACIÓN ECONÓMICA			
			DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTIVOS FUNCIONALES	IDENTIFICACIÓN	PERFIL	CARGOS	ESTATUTOS	PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA DE CUENTAS	CARTA AUDITORIA	INFORME TRIBUNAL DE CUENTAS
F. Izquierda de Asturias (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. L'Institute d'Estudis Polítics (EUPV)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Matilde de la Torre (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Nous Catalans CDC	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Nous Horitzons (ICV)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Pablo Iglesias (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Para el Desarrollo de la Comunidad Madrid (PP)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Perspectivas de Castilla y León (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Popular de Estudios Vascos (PP)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Por la Europa de los Ciudadanos (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Progreso y Democracia (UPyD)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Rafael Campalans (PSOE-C)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Redes de Futuro para la Región Murcia (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Rey del Corral (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Sabino Arana (PNV)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Societat i Progres C. Valenciana (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Tribuna Cívica (Ciudadanos)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Zabaldiak (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	
1.2. Ideas y valores	
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	
2.2. Estatutos	
2.3. Código ético	
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	
3.2. Perfil de los cargos directivos	
3.3. Órganos y competencias	
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	
4.2. Declaración de bienes y rentas	
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	
5. Afiliados	
5.1. Número	
5.2. Derechos y obligaciones	
5.3. Canales de comunicación	
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	
6.2. Cuantificación económica	
6.3. Explicación de las reformas legales	
6.4. Persona responsable	
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	
8.2. Memoria cuentas generales	
8.3. Desglose fuente de ingresos	
8.4. Desglose de los gastos	
8.5. Informe de auditoría	
8.6. Préstamos y créditos de la organización	
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Ciudadanos

www.ciudadanos-cs.org



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Coalición Canaria

www.coalicioncanaria.org



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

En Comú Podem

encomupodem.cat/es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Esquerda Unida

esquerdaunida.org/



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Foro de Ciudadanos (Foro Asturias)

www.foroasturias.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Partido Aragonés

www.partidoaragones.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Partido Democràcia i Llibertat

www.democraciailibertat.cat



ÀREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Partido Nacionalista Vasco

www.eaj-pnv.eu



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Partido Popular

www.pp.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Partido Socialista Catalán

www.socialistes.cat/es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Partido Socialista Obrero Español

www.psoe.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas	●
6.2. Cuantificación económica	●
6.3. Explicación de las reformas legales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—